



# Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

5<sup>a</sup> sesión

Miércoles 14 de octubre de 1998, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Mernier ..... (Bélgica)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas 63 a 79 del programa (continuación)

#### Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

**Sr. Holum** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La Primera Comisión se reúne este año en momentos de graves dificultades para la seguridad mundial. Este decenio produjo logros notables en el control de armamentos y la no proliferación, sobre los que no es necesario entrar en detalles, puesto que los miembros de esta Comisión han contribuido en gran medida a alcanzarlos. Las ininterrumpidas y pronunciadas reducciones de las fuerzas nucleares de los Estados Unidos y de Rusia; la firma del instrumento que constituía nuestra más antigua aspiración y por el que más luchamos: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; el considerable fortalecimiento del Grupo de Suministradores Nucleares, con inclusión de salvaguardias amplias como condición para la provisión de materiales; las decisiones de Sudáfrica y de varios Estados de la ex Unión Soviética de renunciar a las armas nucleares, y la decisión de varios otros Estados de excluir la posibilidad de adquirirlas son elementos que representan un avance importante hacia una nueva era en la cual continúen reduciéndose las

funciones y los riesgos de las armas nucleares hasta llegar a su eliminación.

Pero hay excepciones flagrantes en esta tendencia positiva. Es acertado afirmar que, al tiempo que ha aumentado la oposición del mundo a las armas de destrucción en masa, los casos más difíciles han empeorado. En verdad, si los períodos de sesiones pasados de la Primera Comisión fueron reflejo de la esperanza surgida de logros espectaculares, este debería hacerse eco de la triste realidad de que nuestros esfuerzos comunes deben dirigirse a recuperar el terreno perdido. Sugiero que, en este período de sesiones, la Primera Comisión se concentre especialmente en el trabajo real que le aguarda.

A la luz de los progresos del decenio pasado, los ensayos de armas nucleares que llevaron a cabo en mayo último la India y el Pakistán resultan aún más deplorables y desalentadores. No sólo representan un serio desafío para el régimen internacional de no proliferación sino que también constituyen un gravísimo peligro. El mundo aprendió dolorosamente, junto con los Estados Unidos y la Unión Soviética, cuán elevado es el riesgo de que se produzca una guerra cuando la velocidad de los misiles balísticos reduce el alerta de ataque a una cuestión de minutos. Ello era así cuando el alcance era intercontinental. Si se despliegan misiles con capacidad nuclear, la India y el Pakistán no tendrán ni siquiera minutos. El tiempo de vuelo será menor que el tiempo de reacción, y en segundos se podría desatar una guerra nuclear.

Este año también creció la inquietud ante el potencial de Corea del Norte de producir armas nucleares y, hace muy poco, ante el hecho de que ese país efectuó el provocativo lanzamiento de un misil. Ese proyecto sobrevoló territorio japonés y despertó en el Japón una honda preocupación que compartimos sus amigos cercanos y sus aliados, entre ellos los Estados Unidos.

En otro foco de tensión, la región del Golfo, la proliferación de armas de destrucción en masa también intranquiliza a la comunidad internacional. La constante resistencia del Iraq a las inspecciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el hecho de que el Irán produce misiles de largo alcance debilitan la seguridad internacional.

Nos corresponde a todos encontrar un destello de esperanza en las oscuras nubes que se ciernen sobre el Asia meridional y en otros hechos ominosos. Al dirigir la atención del mundo a los peligros de la proliferación, los acontecimientos de este año pueden señalar el camino a seguir, y la reacción internacional ante estos problemas nos permite abrigar cierta esperanza. En los días que siguieron a los ensayos de armas nucleares que tanto sacudieron al mundo, numerosos grupos de naciones e instituciones clave condenaron los ensayos y concibieron medidas que la India y el Pakistán tendrían que adoptar para recuperar su reputación en la comunidad internacional. La Asamblea General, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Grupo de Río, el Consejo de Seguridad en su resolución 1172 (1998) y 47 miembros de la Conferencia de Desarme enviaron un mensaje claro, firme y coherente: la India y el Pakistán deben tomar medidas concretas para ajustar sus actividades a las normas internacionales sobre no proliferación y desarme nuclear.

Entre las medidas más urgentes o puntos de referencia establecidos por la comunidad internacional se encuentran el fin de los ensayos nucleares y la pronta firma y ratificación, sin condiciones, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la cesación de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares y, con este propósito, la participación en negociaciones productivas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; la limitación del desarrollo de misiles capaces de transportar artefactos nucleares, y el control de la exportación de materiales críticos.

Asimismo, la comunidad internacional ha exhortado a la India y al Pakistán a continuar las conversaciones con

miras a aliviar las tensiones que existen entre ambos, incluso las derivadas del problema de Cachemira. En gestiones bilaterales ante la India y el Pakistán, los Estados Unidos los han instado a tomar las mismas medidas.

La firmeza y la unidad de la comunidad mundial han permitido obtener algunos progresos. Consideramos positivos los anuncios formulados en la Asamblea General, tanto por el Primer Ministro de la India como por el del Pakistán, de que están dispuestos a adherir al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También celebramos su decisión de tomar parte en las negociaciones sobre la cesación de la producción de material fisionable, que se iniciaron en agosto pasado en la Conferencia de Desarme. Asimismo, dirigentes de los dos países acordaron reanudar el examen de las controversias pendientes.

Indudablemente, alcanzar progresos tangibles en los puntos de referencia establecidos por la comunidad internacional llevará más tiempo y será preciso contar con la firmeza de la comunidad internacional. Por nuestra parte, consideramos que será difícil levantar las sanciones y fortalecer la cooperación con la India y el Pakistán hasta tanto no se logre un mayor avance. Al mismo tiempo, reiteramos nuestro compromiso de proseguir las conversaciones, tanto entre especialistas como al más alto nivel.

Los acontecimientos del Asia meridional subrayan la tremenda importancia de los esfuerzos por mejorar la seguridad común mediante normas y acuerdos internacionales. Algunos dicen que los insuficientes progresos de los Estados poseedores de armas nucleares hacia el desarme nuclear completo justifican o explican los actos de la India y el Pakistán. Con todo respeto, eso es absurdo. Comprendo la aspiración de lograr mayores avances y la desilusión ante la dificultad y la lentitud del proceso. Pero, ¿alguien puede creer, sinceramente, que los ensayos de armas nucleares del Asia meridional son útiles para la causa del desarme? ¿Son realmente la proliferación y más explosiones nucleares la vía hacia la reducción de las armas nucleares?

Según algunos escépticos, los ensayos del Asia meridional demuestran que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el TNP no tienen valor. En realidad, confirman que son esenciales. El problema no radica en uno u otro tratado; el problema es que, a diferencia de la mayor parte del mundo, la India y el Pakistán no se han asociado a ellos. Ahora, como respuesta a las exhortaciones internacionales, ambos Estados han manifestado a la Asamblea General que se sumarán al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en lugar de seguir alardeando amenazadoramente de su poderío militar. La

comunidad internacional ha dejado en claro su esperanza de que también adhieran al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

Debemos aprovechar este momento, en el que la seguridad mundial atrae mayor atención, para fortalecer este régimen internacional, cuya piedra angular continúa siendo el TNP. La reciente adhesión del Brasil es un paso más hacia la universalidad e ilustra claramente su importancia permanente como medio para velar por la seguridad mundial. La Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP promete brindar aún mayores oportunidades de consolidar este vital instrumento.

Desde 1992, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha adoptado una serie de nuevas medidas para fortalecer su sistema de salvaguardias, en especial un Modelo de Protocolo que le proporciona una nueva herramienta para ayudarlo a rastrear el uso y la ubicación de materiales nucleares en todo el mundo. Los Estados Unidos ya han firmado un protocolo que incluye todas las medidas de ese Modelo. Esperamos que todos los países adopten esos protocolos en sus acuerdos con el OIEA.

Incluso antes de entrar en vigor, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha infundió la esperanza, prácticamente al mundo entero, de que los países no realizarían explosiones de ensayos nucleares. Esta norma contribuyó a crear el clima de condena generalizada a los ensayos de la India y el Pakistán. El Presidente Clinton se ha comprometido a obtener el asesoramiento y el aval del Senado a la ratificación, y alentamos a todos los demás Estados que aún no lo han ratificado a hacerlo sin demora, para que el Tratado pueda entrar en vigor lo antes posible. De este modo, se consolidaría la prohibición de los ensayos nucleares y se contaría con un régimen de verificación sólido para ayudar a la comunidad internacional a detectarlos e impedirlos.

El tratado de cesación de la producción de material fisionable es el siguiente paso multilateral lógico en pro de nuestros objetivos compartidos del desarme y la no proliferación nucleares. Deberíamos sentirnos optimistas al comprobar que, tras los incidentes en el Asia meridional, los 61 miembros de la Conferencia de Desarme convinieron en iniciar estas negociaciones; tenemos la firme esperanza de que se reanuden rápidamente en enero. El tratado fijaría un límite máximo a la cantidad de material fisionable para las armas nucleares en todo el mundo, ampliaría las medidas de verificación para que abarcaran a todas las instalaciones de enriquecimiento y reelaboración, y prohibiría reanudar la producción de material fisionable para armamentos a los

países que la interrumpieron recientemente, entre ellos los Estados Unidos. También fomentaría la creación de un clima propicio para que la reducción de los arsenales de armas nucleares avance, a largo plazo y sin interrupción, y fomentaría la estabilidad en regiones donde el riesgo de que la carrera de armamentos se intensifique es mayor.

Naturalmente, lo más fácil es poner en marcha las negociaciones. Hay importantes intereses nacionales en juego. Existen complicados problemas técnicos que no son fáciles de resolver. Instamos a todos los Estados a negociar de buena fe con miras a concluir oportunamente las negociaciones. Creemos que es posible hacerlo.

Las armas nucleares ocupan la mayor parte de nuestra atención, pero también nos aguardan tareas de importancia vital en relación con otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y con armas convencionales especialmente destructivas. Debemos consagrarnos a aplicar plenamente las prohibiciones de las armas biológicas y químicas. Ello implica concluir el año próximo la labor sobre un protocolo de cumplimiento que está llevando a cabo el Grupo ad hoc de la Convención sobre las armas biológicas. También supone, en virtud del régimen de la Convención sobre las armas químicas, destruir los arsenales existentes de estas armas.

Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para asegurarnos de que estas armas, que la humanidad acertadamente considera particularmente repulsivas, no continúen multiplicándose ni lleguen a manos de terroristas. Todos los Estados tendrían que cooperar con los regímenes de control de exportaciones para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores. Los Estados que adhieren a las normas internacionales de no proliferación y desarme no tienen por qué temer a esos controles. Al mismo tiempo, los Estados que poseen alta tecnología tienen la responsabilidad de impedir que esa tecnología se difunda entre Estados o agentes que podrían emplearla para amenazar al mundo con armas de destrucción en masa.

El mes próximo entrará en vigor la Convención de Ottawa; aplaudimos los esfuerzos de los partidarios de la Convención por eliminar las minas terrestres antipersonal y las crisis humanitarias que provocan. Compartimos ese objetivo. Si bien existen razones de seguridad de los Estados Unidos que nos han impedido firmar la Convención, la firmaremos a más tardar en el año 2006, si logramos hallar y poner en marcha mecanismos apropiados para sustituir nuestros sistemas de minas terrestres antipersonal y antitanque. Mientras tanto, a juicio de los Estados Unidos, es

importante que la Conferencia de Desarme negocie una prohibición de la transferencia de minas terrestres antipersonal, que ayudará a frenar el suministro de estas armas provenientes de los Estados que no son Partes en la Convención.

La restricción y la regulación de la circulación de armas pequeñas plantean a todas las naciones un grave problema que despierta, con razón, cada vez mayor interés internacional. La Secretaria de Estado Albright destacó recientemente el apoyo de Estados Unidos a diversas iniciativas encaminadas a solucionar este problema. Subrayó la importancia de negociar, en materia de transferencias de armas, prácticas responsables y efectivas en todo el mundo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sobre la base de la innovadora Convención contra el tráfico ilícito negociada por la Organización de Estados Americanos (OEA). Deberíamos fijar el año 2000 como meta para concluir esas conversaciones, así como para restringir la exportación de los misiles que se disparan apoyándolos sobre el hombro. La Secretaria Albright también pidió la creación de un centro internacional encargado de recopilar y compartir información sobre transferencias de armamentos.

En particular este año, en el que tenemos que abordar todas estas dificultades, deberíamos rechazar todo intento de cambiar de tema. Quizás es natural que queramos prestar atención especial a las armas y las políticas de los demás e, indudablemente, es natural que queramos culpar a los más poderosos. Las actividades de los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme nuclear son, por supuesto, una pieza clave del cuadro, pero distan de ser el cuadro completo. No deben esgrimirse como excusa por la inacción o como justificación de actos completamente inaceptables.

El desafío de fortalecer la seguridad mundial se nos ha planteado a todos. Permítaseme asegurar a la Comisión que los Estados Unidos continúan comprometidos con el desarme nuclear, conforme al artículo VI del TNP. En el último decenio, los Estados Unidos han eliminado más de 10.000 armas nucleares de sus arsenales militares, además de más de 1.700 lanzaproyectiles y bombarderos, con arreglo al START I y al Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance (INF). No realizamos ensayos de explosiones nucleares desde 1992, cesamos la producción de material fisionable para armas nucleares hace muchos años y eliminamos más de 200 toneladas de ese material de nuestros arsenales militares.

Los Estados Unidos y la Federación de Rusia desactivaron o eliminaron, en conjunto, más de 18.000 ojivas nucleares estratégicas y tácticas. En la cumbre de Helsinki del año pasado, el Presidente Clinton y el Presidente Yeltsin acordaron que, con la próxima medida de control de armamentos estratégicos, habrán reducido el 80% de las armas desplegadas en los momentos culminantes de la guerra fría; estamos trabajando juntos para eliminar grandes cantidades de material fisionable o inutilizarlas para fabricar armas. En la reciente cumbre de Moscú, los Presidentes Clinton y Yeltsin llegaron a un acuerdo sobre una serie de principios según los cuales cada país desearía aproximadamente 50 toneladas métricas de plutonio proveniente de programas de defensa. Los dos países ya están procesando uranio altamente enriquecido suministrado por los programas de defensa para utilizarlo como combustible para reactores de potencia.

Si bien no participan en negociaciones oficiales sobre reducciones de armas nucleares, el Reino Unido y Francia han eliminado unilateralmente categorías enteras de armas nucleares y han reducido considerablemente la magnitud de sus fuerzas nucleares.

Lo más importante es lo que estas reducciones nos dicen acerca de la función, cada vez menos trascendente, de las armas nucleares en el mundo. ¿Quién puede creer ahora que, en el futuro, se definirá como grandes Potencias a aquellas que posean armas nucleares? Ciertamente, no serán los valerosos dirigentes sudafricanos, quienes abandonaron su programa de armamentos nucleares al reconocer que su país estaría más seguro prestando apoyo y adhiriendo a las normas mundiales de no proliferación. Ciertamente, no serán Belarús, Ucrania y Kazajstán, que optaron por la condición de Estados no poseedores de armas nucleares y devolvieron a Rusia todas las armas nucleares que no habían sido destruidas en su territorio. Ciertamente, no serán Alemania ni el Japón, los dos gigantes económicos y principales candidatos a miembros permanentes del Consejo de Seguridad, quienes decidieron que no les sería beneficioso utilizar sus recursos técnicos para producir armas nucleares y se sumaron al TNP en el decenio de 1970. Ciertamente no serán los 182 Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, los cuales decidieron que podían mantener su seguridad —y también su prestigio— mucho mejor renunciando a las armas nucleares que embarcándose en la costosa y peligrosa empresa de obtenerlas.

El papel cada vez más secundario de las armas nucleares también se pone de manifiesto con la ampliación de las zonas libres de estas armas, que abarcan alrededor de 100 países. Si el Asia meridional se convirtiera en zona libre de armas nucleares, la India y el Pakistán podrían

solicitar las mismas garantías jurídicamente vinculantes que los Estados poseedores de estas armas otorgan actualmente a América Latina y el Caribe y en breve concederán a los Estados del Pacífico Sur y del continente africano.

La elección es clara para todos. Podemos continuar por la senda del fortalecimiento del régimen de no proliferación mundial y reducir las armas nucleares hasta llegar, en su momento, a eliminarlas, o podemos desviarnos y despejar el camino para la proliferación nuclear y la carrera de armamentos nucleares. La vasta mayoría de la comunidad internacional ha elegido el primer rumbo. Los Estados Unidos contribuirán a mantener la marcha sostenida del mundo en esa dirección. Tenemos la responsabilidad de hacerlo. Esperamos que los países que han seguido un curso diferente replanteen sus decisiones. Habiendo tomado conciencia de lo que está en juego, renovemos nuestra determinación, redoblemos nuestros esfuerzos y avancemos, todas las naciones, hacia la meta de un mundo más seguro.

**Sra. Molaroni** (San Marino) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Me gustaría sumarme a mis colegas para felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión y para dar las gracias a su predecesor por la excelente labor que realizó el año pasado. Todos sabemos que este mandato es importante y políticamente complejo. Necesita de buenas dosis de pericia, dotes de diplomático y, más que nada, visión de futuro, porque en el campo del desarme los problemas deben enfrentarse con precisión y profundidad, y los resultados sólo se observan a largo o a muy largo plazo.

Mi delegación ha estado siguiendo las tareas de esta importante Comisión con especial atención. La política de mi país en materia de desarme se funda en la promoción de los principios que creemos justos y racionales, apartados de los conflictos de intereses y con la honda convicción de que el único resultado indudable de las guerras es la destrucción.

Hace algún tiempo me dijeron que los países como el mío deberían dejar de interferir en el panorama internacional y de hacer propaganda de ideales y principios éticos inútiles, y que la situación internacional sólo es producto de los intereses económicos de algunos países. Pero todos saben que si no tratamos de alcanzar un ideal, nunca logremos lo mejor. Quizás, gracias a esos mismos países en los cuales no existen los conflictos provocados por intereses políticos y económicos, la comunidad internacional garantizará el bien común y evitará que intereses espurios o equivocados nos lleven al fin.

Si bien, al pasar revista a la situación internacional, en un primer momento puede parecer que la República de San Marino ha ratificado una cantidad relativamente reducida de tratados, no debe olvidarse que nuestra vida política internacional moderna es bastante joven y que nuestro país se sumó a las grandes organizaciones internacionales hace muy poco tiempo.

Nuestra República tiene un firme y arraigado compromiso con el desarme internacional y la total eliminación de los armamentos nucleares existentes. Creemos que la amenaza del uso de las armas nucleares, aun en defensa propia, es una respuesta completamente imprudente e irresponsable. La reacción en cadena que pueden desatar las represalias pone en peligro a toda la humanidad. Celebramos la creación del Departamento de Asuntos de Desarme que, sin duda alguna, cumplirá una misión importante en el desarme internacional. También vemos con agrado los tratados y convenciones formulados en los últimos años, como la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, de 1993; el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de 1996, y la posterior creación de un Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares; el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Tenemos la esperanza de que los ratifiquen cada vez más países. Todavía no han obtenido los resultados que la comunidad internacional esperaba, amén de que, según parece, algunos tratados como el TNP o el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no son suficientes para poner coto al abuso de esas armas.

Consideramos que las razones que conducen a la carrera de armamentos nucleares han variado. Ya no se trata simplemente de un instrumento para afirmar una peligrosa supremacía militar, sino de una forma de adquirir prestigio, tanto en el plano nacional como internacional. Ese prestigio se podría obtener de otras maneras, aplicando los mismos recursos económicos a otros campos.

Los recientes ensayos nucleares, los últimos de una larga serie en la región de Asia y que mi Gobierno condena, abrieron un nuevo e intranquilizador capítulo en la era nuclear, capítulo que parece ser incontrolable internacionalmente.

Mi país se ha comprometido a trabajar por una mayor transparencia en los armamentos, el único punto de partida para lograr la total eliminación de las armas nucleares. Por esta razón, el año pasado apoyamos el proyecto de resolución presentado por el Japón, Islandia y la Unión Europea, titulado “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, aprobado como resolución 52/38 K.

Asimismo, nos interesa un nuevo proyecto de resolución (A/C.1/53/L.48) presentado por Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Eslovenia, Suiza y Sudáfrica, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, surgido de la declaración conjunta de estos países, especialmente porque tenemos conciencia de la necesidad de un cambio concreto en el programa internacional de desarme nuclear.

Siempre hemos respaldado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la que manifiesta que el uso de armas nucleares es ilegal, que las negociaciones para el desarme nuclear completo deben llevarse a cabo de buena fe bajo control internacional, y que la producción, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza o el uso de armas nucleares están prohibidos. La resolución pertinente (resolución 52/38 O), aprobada el año pasado y patrocinada por San Marino, sienta, a nuestro juicio, las bases para la desnuclearización. La buena fe debe guiar la labor de la Comisión para alcanzar un resultado por el que valga la pena trabajar.

Por este motivo, mi país apoyará toda propuesta de creación de zonas libres de armas nucleares. El establecimiento de estas zonas sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados interesados —como los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok y el Tratado Antártico— constituye una importante contribución con miras a alcanzar un mundo libre de armas nucleares. En la actualidad ascienden a 114 los Estados signatarios de esos Tratados, que abarcan más del 50% del planeta.

En el mismo sentido, quisiera mencionar aquí la valiente propuesta del Representante Permanente de Mongolia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares constituida por un único Estado. Esta autodeclaración debería ser reconocida por la comunidad internacional y tendría que atribuírsele la importancia, condición oficial e inviolabilidad que merece.

Llegar a un verdadero desarme nuclear exige el compromiso de todos nosotros. Los Estados que poseen armas nucleares o tienen la capacidad de producirlas deberían

reducir sus arsenales con miras a su total eliminación. Los Estados que fabrican componentes para armas nucleares tendrían que convertir su producción. Los Estados no poseedores de armas nucleares deberían vigilar que todos los países observaran los tratados internacionales en la materia.

La República de San Marino ha estado siguiendo pacientemente, paso a paso, el proceso que, en su momento, concluirá al desarme general y completo. La República de San Marino considera que la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme podría ser útil para sensibilizar a la comunidad internacional y otorgar mayor ímpetu al proceso.

San Marino fue uno de los primeros países en firmar y ratificar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y siempre ha apoyado las resoluciones en favor de la remoción de minas y de la movilización de la mayor cantidad posible de países para contribuir a ese propósito. Nos alegra que el tratado de 1997 sobre la eliminación de minas terrestres —la Convención de Ottawa— entre por fin en vigor en marzo de 1999, tras la ratificación del cuadragésimo país, Mozambique, en septiembre último. Nos complace el ofrecimiento de Mozambique de acoger la primera reunión de los Estados Partes. Felicitamos también a todos los demás países que se asociaron al tratado después de Mozambique, y alentamos a los que aún no lo han hecho a ratificarlo cuanto antes. Aplaudimos al Canadá y a Noruega por impulsar esta iniciativa.

Asimismo, en su momento seguimos con interés la conferencia de prensa organizada el 1º de octubre de 1998 por la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres, con ocasión de la cuadragésima ratificación del Tratado de Ottawa y su entrada en vigor. Nos gustaría recordar y avalar las siguientes palabras pronunciadas por la Sra. Fréchette, Vicesecretaria General, en dicha conferencia de prensa:

“La lucha contra las minas terrestres constituye una prioridad para las Naciones Unidas.”

Además, San Marino ve con satisfacción la importancia atribuida a la promoción del respeto de las normas ambientales en la redacción y aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos. Mi país también quisiera hacer un llamamiento a todos los países con industrias de fabricación de minas para que conviertan su pro-

ducción y, de este modo, ayuden a la comunidad internacional a librarse de este inicuo legado de la guerra.

Desde que, en 1992, San Marino entró a formar parte de las Naciones Unidas en calidad de Miembro de pleno derecho, ha patrocinado siempre todas las resoluciones sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Es miembro de la Conferencia del Mediterráneo desde 1975 y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desde 1994.

Estamos convencidos de que es mucho lo que se puede hacer en el plano regional, como quedó confirmado en las intervenciones que mi delegación escuchó el 26 de septiembre en la sesión de información organizada por los Gobiernos del Canadá y Noruega —reunión informativa, a nivel ministerial, sobre armas pequeñas y armas ligeras— y en el seminario subsiguiente. Mi delegación asistió a ambos con gran interés. El gran número de participantes resultó alentador. Consideramos particularmente interesantes y dignos de mención los diversos programas regionales y nacionales encaminados a limitar la oferta, la demanda, el tráfico y el uso de armas pequeñas y armas ligeras. Reconocemos el peligro que estas armas entrañan para la estabilidad política de los países.

Por último, quisiéramos recalcar el valor absoluto del concepto de la transparencia total en materia de armamentos, punto de partida para impedir que se utilicen de manera equivocada. El año pasado votamos a favor del proyecto de resolución titulado “Transparencia en materia de armamentos”, que se convirtió en la resolución 52/38 R. San Marino apoya la posición alemana expresada en el documento de trabajo (A/CN.10/194) sobre “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”. El documento alienta la creación de registros regionales de armas y pone el acento en las armas pequeñas y las armas ligeras y en los acuerdos destinados a evitar y reducir la acumulación excesiva de armamentos.

San Marino, en sus 16 siglos de historia, no ha fabricado armamentos ni ha comerciado con ellos. No tiene ejército y jamás ha declarado una guerra, así como tampoco ha participado en ninguna. Creemos que San Marino es la prueba viviente de que la paz y el respeto entre los Estados son verdaderamente posibles.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítame felicitarlo, Señor, por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión y felicitar tam-

bién a los demás funcionarios de la Comisión por su designación. Confío en que, con su vasta experiencia, guiará usted nuestras tareas hasta que se vean coronadas por el éxito. Le garantizo el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en esa empresa. Permítame, asimismo, expresar nuestro más sincero reconocimiento al Sr. Nkgowe, de Botswana, por la supervisión y conducción de nuestra labor durante el último período de sesiones de la Asamblea General.

La Primera Comisión se reúne hoy después de graves acontecimientos internacionales relacionados directamente con el campo del desarme. Estos hechos, por ser tan graves, deberían ser adecuadamente examinados y cuidadosamente analizados, para que no perdamos de vista nuestro fin último y manifiesto, que es el desarme general y completo, podamos concentrar mejor nuestra atención en los intereses de la comunidad internacional y podamos estar a la altura de nuestra determinación común, reflejada en las palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas:

“a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.”

Siempre considero pertinente subrayar las prioridades de la comunidad internacional en la esfera del desarme, expuestas clara y sucintamente en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en el Programa de Acción que incluye, en los cuales se atribuyó al desarme nuclear la mayor y más alta prioridad, seguido por el desarme de otras armas de destrucción en masa y armas convencionales. Estas prioridades deberían respetarse hasta que decidamos otra cosa en un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuya convocatoria no debería quedar supeditada al consentimiento arrogante de uno o a las desmedidas ambiciones de otro.

El fin de la guerra fría brindó una oportunidad poco común y despertó grandes esperanzas de que, finalmente, la comunidad internacional pudiera librar al mundo de las doctrinas militares más desestabilizadoras que hayan existido jamás, basadas en la posesión de arsenales nucleares, y de que, en consecuencia, pudiera hacer realidad la aspiración de un mundo libre de armas nucleares. Las conclusiones de la Comisión de Canberra son un faro que nos guía y hace ver claramente a quienes insisten en mantener esas doctrinas que sus políticas han demostrado ser uno de los mayores engaños de todas las épocas. El informe de la Comisión de Canberra señala:

“Las armas nucleares están en manos de un puñado de Estados que insisten en que estas armas brindan beneficios únicos en el campo de la seguridad y, no obstante, reservan sólo para sí el derecho de poseerlas. Esta situación es sumamente discriminatoria y, por ende, inestable; no puede continuar. La posesión de armas nucleares por parte de cualquier Estado es un constante estímulo que impulsa a otros Estados a adquirir las.”

La Comisión de Canberra formuló una advertencia clara, pero es lamentable que nadie le haya prestado atención. Los recientes ensayos nucleares del Asia meridional son testimonio inequívoco de ello.

La naturaleza inmensamente destructiva de las armas nucleares, según cualquier juicio sensato, lógico o razonable, ha llevado a creer que su horrendo carácter debería, por sí solo, impulsar el desarme nuclear. Alcanzar el objetivo de la completa eliminación de las armas nucleares es indispensable y la justificación de nuestra determinación es obvia. La mera existencia de esas armas constituye, en sí misma, una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, resulta irónico que los esfuerzos de la comunidad internacional no hayan dado resultados importantes, a pesar de la serie de resoluciones de la Asamblea General, las referencias en los instrumentos jurídicos internacionales —especialmente en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)—, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, las conclusiones de la Comisión de Canberra, las resueltas contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y otras iniciativas mundiales. El factor común es que existe la obligación de proseguir de buena fe y concluir las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo.

En verdad, se han emprendido diversas iniciativas. Permítaseme referirme aquí a la declaración conjunta de ocho Estados, entre los cuales Egipto desempeñó un importante papel, titulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: la necesidad de un nuevo programa”. Los ocho Ministros de Relaciones Exteriores se reunieron el mes pasado en Nueva York y reafirmaron su intención de presentar un proyecto de resolución complementario en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Nos alienta el considerable apoyo recibido hasta el momento y tenemos la esperanza de que el proyecto de resolución (A/C.1/53/L.48), que se hace eco de las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional a adoptar medidas urgentes sobre la importante cuestión del desarme nuclear, reciba un respaldo contundente.

En la reciente reunión en la cumbre celebrada en Durban, el Movimiento No Alineado instó una vez más a la Conferencia de Desarme a crear, con la máxima urgencia, un comité ad hoc que inicie, en 1998, negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación completa de las armas nucleares, incluyendo una convención sobre estas armas, en un plazo determinado. Dentro de este marco, Egipto reafirma la validez permanente del programa de acción para la eliminación de las armas nucleares presentado a la Conferencia de Desarme en agosto de 1996 por 28 miembros del Movimiento. El programa de acción tiene por objeto subsanar las deficiencias en los compromisos explícitos relativos al desarme nuclear, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

Un paso, aunque modesto, en la dirección correcta, ha sido la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme y en virtud del tema 1 de su programa, “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, de un Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. A nuestro juicio, la convención propuesta debe conllevar tanto medidas sobre desarme nuclear como sobre no proliferación.

Egipto expresa su pesar ante la constante ausencia de auténtica voluntad política de los Estados poseedores de armas nucleares de emprender seriamente negociaciones multilaterales con miras a la aplicación cabal y completa de las disposiciones del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que allanarían el camino hacia la meta del desarme nuclear. Creemos firmemente que esa posición, en particular tras la prórroga indefinida del TNP, no sólo contraviene las obligaciones de esos Estados en virtud del artículo VI sino que también menoscaba el propio fin del régimen de no proliferación: impedir que las armas nucleares se difundan, como paso previo a su eliminación total.

La serie de ensayos nucleares llevados recientemente a cabo en el Asia meridional han creado, qué duda cabe, una nueva realidad, que la comunidad internacional debe abordar con firmeza. Han demostrado claramente que el marco jurídico establecido por el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares resulta insuficiente para proteger, por sí solo, el régimen global de no proliferación. La comunidad internacional debe abordar esta cuestión tanto a nivel mundial como regional hasta que se logre el objetivo del desarme general y completo.

En el plano mundial, reafirmamos la necesidad de que todos los Estados, y en particular aquellos poseedores de



armas nucleares, trabajen leal y diligentemente en aras de la eliminación total y la proscripción universal de las armas nucleares, así como de una prohibición total de los materiales fisionables, incluida la eliminación de todas las existencias.

Del mismo modo, es preciso tratar de lograr la universalidad del TNP, piedra angular del régimen de no proliferación. Un paso fundamental en este sentido sería la adhesión de todos los Estados, sin excepción, al Tratado. Al respecto, los Estados poseedores de armas nucleares deberían, como norma, formular declaraciones inequívocas de su intención de renunciar a sus programas nucleares militares y desmantelarlos, adherir al TNP sin dilación y tomar las medidas ulteriores necesarias que se derivaran de sus obligaciones en virtud del Tratado. En el mismo orden de ideas, tendrían que firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

También en el plano mundial, es menester el reconocimiento internacional de que el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares constituyen un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Como cuestión de principios, Egipto cree firmemente que sólo la eliminación total de las armas nucleares podrá brindar auténtica seguridad a todos los Estados. No obstante, entretanto, tomamos nota de la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme, del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Al Comité ad hoc se le ha encomendado la tarea de negociar garantías universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes para los Estados no poseedores de armas nucleares.

También el Consejo de Seguridad tiene una misión que cumplir: proteger adecuadamente la seguridad de los Estados Miembros. El Consejo tendría que aprobar una nueva resolución, más amplia, que trascendiera el limitado ámbito de las disposiciones de las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995). En ella deberían estipularse medidas que garantizaran la protección integral y la asistencia apropiada, lo cual comprende la credibilidad y la disuasión. Tales medidas tendrían que contar con un mecanismo de activación que permitiera al Consejo de Seguridad intervenir rápidamente en virtud de una decisión previa del Consejo de que todo uso o amenaza de uso de armas nucleares constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas. De este modo, el Consejo podría adoptar, automáticamente y sin dilación, las medidas necesarias para respon-

der a la grave magnitud de la amenaza nuclear por medio del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta.

En el plano regional, los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, que establecen zonas libres de armas nucleares, al igual que el Tratado Antártico, han contribuido, indudablemente, a la exclusión de las armas nucleares de todo el hemisferio sur. Ahora, la comunidad internacional debería desplegar, con vigor y determinación, esfuerzos urgentes para crear zonas de esa naturaleza en regiones de tirantez, como el Oriente Medio y el Asia meridional.

Observamos con profundo pesar el fracaso del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP, celebrado recientemente en Ginebra. Resulta particularmente desalentadora la postura de una delegación que insiste en apoyar y sostener las ambiciones, las políticas y los programas ambiguos en materia nuclear de un Estado no asociado al TNP.

Egipto tiene la firme intención de trabajar lealmente para llevar a feliz término la próxima Conferencia de examen y de intervenir activamente para dirigir la nave del TNP a través de las mareas turbulentas y los vientos tempestuosos hasta un puerto seguro. No obstante, de continuar esa política, con toda certeza se alzarán voces para poner seriamente en duda la credibilidad del Tratado indefinido. Estamos persuadidos de que deben desplegarse esfuerzos sinceros y concertados para lograr que la Conferencia de examen prepare, por consenso, un documento integral que mejore la aplicación de todas las disposiciones del TNP, un documento constructivo que tome como fundamento los resultados obtenidos en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, entre ellos tres decisiones y una resolución sobre el Oriente Medio. En su reunión en la cumbre de Durban, el Movimiento No Alineado hizo un llamamiento a la Conferencia de examen para que cree un órgano subsidiario de la Comisión Principal II con el fin de analizar y recomendar propuestas para la aplicación de la resolución. Apoyamos plenamente ese llamamiento.

Me referiré ahora al Oriente Medio. Desde 1974, todos los años la Primera Comisión y la Asamblea General aprueban una resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Incluso desde antes de 1974, estas zonas han venido multiplicándose como hongos en el mundo entero, en América Latina, el Pacífico meridional, el Asia sudoriental y África; incluso se están realizando gestiones concretas para crear otra zona en el Asia central. El propio concepto de zona libre de armas

nucleares se encuentra en permanente evolución. Mongolia procura promover el concepto de una zona libre de armas nucleares constituida por un solo Estado. Belarús y otros países también promueven la nueva idea del espacio libre de estas armas. El Brasil, con el respaldo de una amplia mayoría, hace dos años tomó con éxito la iniciativa de reunir apoyo para declarar al hemisferio sur libre de armas nucleares. Egipto celebra calurosamente todos estos acontecimientos.

Lamentablemente, no puede decirse lo mismo del Oriente Medio. Hace ya más de 17 años que el proyecto de resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región se viene aprobando unánimemente, récord que da fe del apoyo abrumador que despierta este objetivo. Sin embargo, la verdad lisa y llana es que no conseguimos alcanzarlo. Las partes de la región todavía no han tomado medidas concretas ni han celebrado reuniones de trabajo ni conversaciones serias, sea oficial o extraoficialmente, para hacer realidad el propósito que, al parecer, todos aspiramos lograr.

A pesar del sentimiento de frustración que nos provoca el estancamiento de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, Egipto apoya firmemente la aplicación de la resolución que este organismo aprueba todos los años. Sin embargo, nuestro respaldo no debe malinterpretarse como apoyo tácito a la lamentable paralización en que hace ya tanto tiempo se halla este tema.

Por el contrario, Egipto continúa comprometido con la creación, lo antes posible, de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, más aún, de una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa. En una región como el Oriente Medio, una zona de esa índole no debe considerarse como un dividendo de la paz a posteriori sino como una medida esencial de fomento de la confianza que conducirá hacia una paz justa, amplia, estable y duradera en la región.

Sólo un país del Oriente Medio es sospechoso de poseer un considerable arsenal de armas nucleares. Sólo un país del Oriente Medio cuenta con instalaciones y plantas nucleares no sometidas a salvaguardias. Sólo un país del Oriente Medio se niega a asociarse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o a debatir siquiera el problema nuclear. Ese país, naturalmente, es Israel. No nos engañemos. Es Israel quien se ha singularizado, y nadie más. Sin embargo, la reacción de la comunidad internacional ante esta situación, que entraña peligro y provocación, es, cuanto mucho, moderada, en comparación con su actitud frente a otros casos.

Aplicar un doble rasero cuando se trata de alcanzar el objetivo de la no proliferación nuclear resulta peligroso y contraproducente. La comunidad internacional debería pronunciarse sin ambages. Está o no está en contra de la proliferación de las armas nucleares en el mundo entero. No existe una "posición intermedia", no hay zonas grises, no hay circunstancias atenuantes.

No logramos entender cómo ciertos países pueden condenar drásticamente a un Estado por multiplicar sus armamentos y tomar enérgicas medidas en su contra, al tiempo que perdonan los actos de otros. Tampoco comprendemos cómo un país puede afirmar que aspira a alcanzar una paz justa en el Oriente Medio mientras insiste en mantener su capacidad de aniquilar a sus vecinos. Más aún, no llegamos a entender cómo patrocinadores importantes de algunos proyectos de resolución tan claros al respecto pueden desconocer sus compromisos manifiestos.

En realidad, el proyecto de resolución (A/C.1/53/L.21) subestima el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio. La verdad es que no debemos conformarnos con seguir manifestando preocupación ante ese peligro. Si esa situación de riesgo no se corrige rápidamente, algún día el proyecto de resolución podría titularse "El riesgo de una mayor proliferación nuclear en el Oriente Medio". Esta es la situación que Egipto está luchando por evitar.

El argumento empleado por Israel para intentar justificar sus motivos —erróneos, naturalmente— para negarse a adherir al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no es más que un pretexto para encubrir sus políticas, programas y ambiciones en materia nuclear. Constituyen serios obstáculos que dificultan la creación de la zona y menoscaban las sinceras gestiones regionales y extrarregionales encaminadas a alcanzar una solución amplia en el Oriente Medio.

Esta actitud de Israel no sólo debilita la posibilidad de establecer una zona libre de armas nucleares sino que también induce a muchos Estados de la región a adoptar una posición similar frente a otros instrumentos internacionales relativos a las armas de destrucción en masa, en particular la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. La razón de ser es clara y sencilla: la seguridad no se puede dividir entre varios tipos de armas de destrucción en masa, por un lado, y entre armas de destrucción en masa y armas convencionales, por el otro. En este terreno, ha tenido gran importancia la iniciativa de crear en el Oriente Medio una zona libre de toda arma de destrucción en masa, puesta en marcha por el

Presidente Hosni Mubarak en abril de 1990 y comprendida luego en otra iniciativa, más amplia, que propuso en junio de 1998, de celebrar una conferencia internacional con miras a lograr un mundo libre de todo tipo de armas de destrucción en masa.

Egipto respalda el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como mecanismo de fomento de la confianza pero no como mecanismo de control de armamentos. Sin embargo, nos decepcionaron los resultados de las últimas reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales, no sólo porque el Grupo no consiguió ampliar el campo de aplicación del Registro para que abarcara las existencias y la adquisición de material bélico mediante producción nacional, sino también porque no incluyó nuevas categorías de armas de destrucción en masa.

A nuestro juicio, es tan importante la transparencia en materia de armas de destrucción en masa como de armas convencionales, si no más aún. También en este caso, la seguridad es indivisible. Es evidente que quienes están en contra de aplicar el mismo criterio a las armas de destrucción en masa son los mismos que procuran, resueltamente y a cualquier costo, mejorar la transparencia en la esfera de las armas convencionales. Indudablemente, los alientan las sombrillas y los acuerdos sobre seguridad que los protegen. El Grupo de Expertos Gubernamentales del año 2000 no debería estar, en modo alguno, limitado otra vez por la definición imprecisa de su misión. Por el contrario, debería recibir un mandato concreto que le permitiera superar las notorias deficiencias que impiden al Registro de las Naciones Unidas, con su organización actual, funcionar normalmente.

Pasaré ahora al tema de las minas terrestres, acerca del cual nuestra posición es bien conocida. Egipto es uno de los países del mundo con mayor cantidad de minas terrestres en su suelo: más de 22,7 millones han sido colocadas en él por contendientes regionales y extrarregionales durante diversos conflictos internacionales y regionales. En estas circunstancias, quisiera reiterar el parecer de Egipto sobre la manera en que debe abordarse integralmente el problema de las minas terrestres. Desafortunadamente, en la Convención de Ottawa se advierte un importante vacío en este aspecto, debido a sus graves deficiencias y serias lagunas. Creemos que las medidas encaminadas a limitar las minas tendrían que ir acompañadas de medidas estrictas y concretas para retirar estas armas de los países afectados que no pueden hacerlo por sí solos. Es de fundamental importancia proporcionar asistencia técnica y financiera a esos Estados y transferirles los recursos técnicos que necesiten para superar ese legado trágico.

Como conclusión, quisiera subrayar la importancia de los constantes esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en el campo del desarme. Esta labor colectiva debe procurar alcanzar una coordinación óptima entre las tareas de la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, sin perjuicio de los mandatos, reglamentos y métodos de trabajo respectivos, para que los esfuerzos internacionales puedan centrarse especialmente en alcanzar el desarme general y completo.

**Sr. Li Changhe** (China) (*interpretación del chino*): Me gustaría comenzar felicitándolo, Señor, por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión en el actual período de sesiones. Confío en que, con su vasta experiencia y sus extraordinarias dotes de diplomático, lleve a buen puerto la Comisión. La delegación china cooperará plenamente con usted y realizará su propia contribución al éxito de la labor de la Comisión. También deseo expresar mi gratitud al Sr. Nkgowe por su excelente desempeño como Presidente de la Primera Comisión durante el último período de sesiones.

Con el fin de la guerra fría, la tendencia hacia la multipolaridad está cobrando impulso y la situación internacional en su conjunto marcha hacia una mayor distensión. La paz y el desarrollo son los dos temas principales de nuestra época. Con este telón de fondo, en el último año se lograron algunos progresos en el control de armamentos y el desarme internacionales. Sin embargo, 1998 no ha sido en absoluto un año tranquilo. A despecho de la firme oposición de la comunidad internacional, un país llevó a cabo ensayos nucleares con el ánimo de obtener la hegemonía regional y la así llamada categoría de gran Potencia. Estos actos han supuesto una seria amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y del mundo y constituyen un importante revés para los esfuerzos en pro del control de armamentos y el desarme internacionales.

Los ensayos nucleares de la India no fueron más que una demostración escandalosa de desprecio hacia un régimen que goza de amplio apoyo internacional, como es el de no proliferación nuclear, al que asestaron un duro golpe. Posteriormente, el Pakistán se vio obligado a responder con sus propios ensayos nucleares. La comunidad internacional reaccionó rápida y enérgicamente. El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1172 (1998), en la cual negó a la India y al Pakistán la condición de Estados poseedores de armas nucleares y los instó a detener sus programas de fabricación de esas armas y adherir sin dilación e incondicionalmente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La resolu-

ción 1172 (1998) es reflejo de la tendencia y la voluntad común de la comunidad internacional y debe aplicarse cabalmente. Ha enviado una señal clara a todo el mundo de que la comunidad internacional se opone a los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán y de que el intento de adquirir, mediante esos ensayos, la denominada condición de grandes Potencias, no conducirá a ninguna parte. Hacemos un llamamiento a la India y al Pakistán, en particular a quien inició estos ensayos nucleares, para que adopten, lo antes posible, medidas encaminadas a cumplir las diversas exigencias estipuladas en la resolución 1172 (1998) del Consejo de Seguridad.

El arreglo de la cuestión de Cachemira es uno de los elementos fundamentales que contribuirán a alcanzar la paz y la seguridad en el Asia meridional. La comunidad internacional debería intervenir para facilitar una solución pacífica y justa.

La historia de más de un siglo ha demostrado que la seguridad es mutua. Un país no puede gozar de seguridad verdadera si no está fundada en la seguridad común de todos los países. Esta debe estar apuntalada por la confianza recíproca y el interés común entre los Estados. Después de dos guerras mundiales y decenios de guerra fría, la interdependencia entre los Estados tendría que ser un hecho ampliamente reconocido por toda la comunidad internacional. Lamentablemente, sin embargo, aunque la guerra fría terminó, la mentalidad que la caracterizó perdura. Los ensayos nucleares en el Asia meridional son ejemplo de ello. A muchos les preocupa también que, en lugar de desintegrarse con el fin de la guerra fría, algunos bloques militares y alianzas establecidos en esa era están ampliándose y cobrando vigor. Algunos países, apoyándose en su superioridad económica y tecnológica, están intensificando sus esfuerzos por desarrollar modernas armas que socavan el equilibrio estratégico y la estabilidad mundiales. También recurren con frecuencia al uso o a la amenaza del uso de la fuerza en los asuntos internacionales. La práctica de procurar la seguridad propia a expensas de la ajena perjudica la distensión de la tirantez internacional y tendrá repercusiones negativas en los esfuerzos encaminados al control de armamentos y el desarme internacionales.

Al tiempo que resumimos las experiencias y enseñanzas del pasado y nos preparamos para las oportunidades y los desafíos que nos aguardan, es necesario que cultivemos un nuevo concepto de seguridad y procuremos hallar nuevas maneras de mantener la paz. La delegación china cree que las relaciones entre los Estados deberían basarse en los cinco principios del respeto mutuo de la soberanía y la integridad territoriales, la no agresión y la no injerencia en

las cuestiones internas de los demás, la igualdad y el beneficio mutuo y la coexistencia pacífica. Esta es la base política y el requisito previo para la seguridad regional e internacional. La manera práctica de mantener la paz y la seguridad consiste en mejorar la comprensión y la confianza recíprocas entre los países mediante el diálogo y la cooperación, y en comprometerse a resolver las diferencias y controversias por la vía pacífica. El desarrollo económico y la prosperidad común constituyen las bases materiales de la seguridad regional y mundial. Ahora que se están atenuando las tensiones internacionales, los países deberían destinar sus limitados recursos al desarrollo económico y social para poder así beneficiar a su propio pueblo y, al mismo tiempo, proporcionar garantías para la seguridad nacional y la de la región en su conjunto.

La aspiración común de la humanidad es la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Comprendemos cabalmente el deseo de la gran cantidad de Estados no poseedores de armas nucleares de llegar al desarme nuclear general y completo y su preocupación por la lentitud de este proceso. La prórroga indefinida del TNP no implica que los Estados poseedores de armas nucleares pueden conservarlas para siempre; deben redoblar sus esfuerzos para cumplir las obligaciones estipuladas en el artículo VI del TNP. Exhortamos a los dos países con los mayores arsenales nucleares a aplicar los acuerdos bilaterales existentes sobre desarme nuclear lo antes posible y, más aún, a reducir drásticamente sus arsenales nucleares. Ello no sólo tendrá un efecto positivo para la paz y la seguridad internacionales sino que también creará condiciones favorables para que otros Estados poseedores de armas nucleares participen en el proceso de desarme nuclear en breve plazo. Deseo señalar aquí que ningún país puede invocar el tema del desarme nuclear como pretexto para llevar a cabo ensayos nucleares. Un acto semejante no haría más que obstaculizar el proceso del desarme nuclear.

Como Estado poseedor de armas nucleares, China jamás ha tomado parte en la carrera de armamentos nucleares, ni ha eludido su responsabilidad ante el desarme nuclear. Siempre hemos sido partidarios de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, y nos hemos comprometido, unilateral e incondicionalmente, a no ser los primeros en emplear o amenazar con emplear estas armas contra Estados que no las poseen o contra zonas libres de armas nucleares. Hacemos un llamamiento para que se elaboren cuanto antes los instrumentos jurídicos internacionales necesarios para ese fin. China es el único Estado poseedor de armas nucleares que ha contraído compromisos de esta índole. Nuestras promesas son sinceras. Las limitadas fuerzas nucleares chinas y sus políticas en

la materia han demostrado que sus armas nucleares no constituyen una amenaza para ningún país. La posición de China es de gran importancia para evitar una guerra nuclear y ha desempeñado un importante papel en el proceso de fomento del desarme nuclear y en la disminución del riesgo de proliferación de esas armas. A nuestro modo, hemos efectuado una contribución notable a la lucha por alcanzar el objetivo último de la eliminación de las armas nucleares.

Asimismo, exhortamos a concertar lo antes posible una convención sobre la proscripción de las armas nucleares. Se pueden efectuar reducciones paulatinas, por etapas y fases apropiadas, desde los arsenales grandes a los más pequeños, hasta llegar al fin último del desarme nuclear; de este modo, se librará a la humanidad de la amenaza de la guerra nuclear. Un mundo libre de armas nucleares es un objetivo elevado que deben tratar de lograr varias generaciones. Estamos dispuestos a aunar esfuerzos con otros países para luchar por hacerlo realidad cuanto antes.

Gracias a los esfuerzos conjuntos de todas las partes interesadas, en los últimos dos años la Conferencia de Desarme entró en una nueva etapa. En agosto pasado se creó el Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. China es partidaria de la pronta negociación y conclusión de una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Según nuestro criterio, esa convención será importante para impedir la proliferación de las armas nucleares e impulsar el desarme nuclear.

La posición básica del Gobierno chino ante las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable se puede sintetizar como sigue. En primer lugar, debería respetarse estrictamente el alcance de la convención, según fuera establecido en la resolución pertinente de la Asamblea General y el mandato del Comité ad hoc aprobado por la Conferencia de Desarme en 1995 e incluido en el Informe Shannon, a saber, la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. En segundo lugar, debería idearse un sistema de verificación que se ajustara al campo de aplicación de la convención y no fuera copia del de otros tratados. Es preciso hacer todo lo posible para asegurar la eficacia del sistema de verificación y, al mismo tiempo, reducir al máximo el costo de ésta. En tercer lugar, la convención debería entrar en vigor una vez ratificada por todos los países con capacidad nuclear. Ello contribuirá a la universalidad de ese instrumento y será garantía de que no se pondrá en juego la seguridad de ningún país.

La resolución 52/37, aprobada por la Asamblea General en su último período de sesiones, exhorta a la Conferencia de Desarme a volver a establecer el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y reafirma que las negociaciones con miras a concertar un acuerdo o acuerdos internacionales para impedir una carrera de esa índole siguen teniendo prioridad, a fin de velar por que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre persigan únicamente fines pacíficos en beneficio de la humanidad. Ello demuestra la gran importancia que la comunidad internacional atribuye a la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre.

Nos preocupa que en los últimos años se hayan intensificado las actividades de fabricación y ensayo de sistemas de armamentos para ser utilizados en el espacio ultraterrestre. Los sistemas de armamentos en etapa de investigación son de distintos tipos. Algunos se despliegan íntegramente en el espacio ultraterrestre o apuntan a objetos que se encuentran en él, mientras que otros están emplazados allí para suministrar información u orientación a otros sistemas de armamentos ubicados en tierra. Como consecuencia de esas actividades, el espacio ultraterrestre se convertirá en una base de armamentos y un campo de batalla, y se debilitará la estabilidad estratégica regional y mundial.

En estas circunstancias, la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre el desarme, debería restablecer el Comité ad hoc encargado de negociar un tratado sobre la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre y complementar así los instrumentos jurídicos existentes. Instamos a los países interesados a trabajar de consuno para velar por que la Conferencia de Desarme cumpla la misión que le cabe a este respecto.

China ha apoyado siempre los esfuerzos internacionales dirigidos a impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Como Estado Parte en el TNP, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, China ha cumplido fielmente las obligaciones que se derivan de los tratados y ha impuesto controles rigurosos a la exportación de materiales críticos y la tecnología y los equipos para su producción. En los dos últimos años, el Gobierno chino ha dictado normas sobre la supervisión y el control de productos químicos, sobre el control de las exportaciones de materiales nucleares y sobre el control de la exportación de materiales nucleares de doble

aplicación y tecnología conexas. Estas normas han mejorado aún más el régimen de control de exportaciones de China y lo han sometido a supervisión jurídica. Además, China aplica controles estrictos a la transferencia de equipos militares convencionales y de tecnología conexas, y en octubre de 1997 dictó normas acerca del control de la exportación de productos militares.

Prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y fomentar la cooperación internacional con miras a la utilización pacífica de la ciencia y la tecnología son dos caras de la misma moneda. Deberían complementarse en lugar de excluirse una a la otra. El Gobierno chino sostiene que los esfuerzos encaminados a la no proliferación deben ser justos y racionales, y que no deben aplicarse criterios acomodaticios, que permitan invocar la no proliferación como pretexto para violar los derechos e intereses legítimos de otros países. Los esfuerzos internacionales en pro de la no proliferación serán más eficaces únicamente cuando se siga ese camino y, al mismo tiempo, se fomenten la cooperación y los intercambios económicos y científicos en el plano internacional.

Desde 1995 se vienen celebrando negociaciones, intensas pero ordenadas, sobre un protocolo de la Convención sobre las armas biológicas. No hace mucho tiempo, los Ministros de algunos de los Estados Partes en esa Convención se reunieron en Nueva York y emitieron una declaración conjunta haciendo un llamamiento a la pronta conclusión de las negociaciones sobre el protocolo. Para estas importantes negociaciones, ello ha representado un fuerte impulso político.

China ha estado siempre a favor de la creación de mecanismos prácticos y viables de verificación de la Convención sobre las armas biológicas y ha fomentado activamente la cooperación internacional en el campo de la biotecnología. En efecto, en la declaración que formuló en 1984 al adherir a la Convención, China señaló la ausencia de medidas de verificación eficaces como defecto de la Convención, que era necesario corregir a su debido tiempo. Al respecto, China opina que, a la vez que se garantiza la eficacia de las medidas de verificación, es importante impedir su abuso, para evitar injerencias innecesarias en la producción, la investigación científica y el comercio normales de los Estados Partes y proteger la legítima confidencialidad de sus actividades comerciales y de su seguridad. China respalda las gestiones encaminadas a la pronta conclusión de las negociaciones sobre el protocolo. No obstante, tenemos que aspirar a obtener buenos resultados. Desde que entrara en vigor hace ya más de un año, la Convención sobre las armas químicas sigue teniendo más de 100 proble-

mas sin resolver; ello nos enseña que es desacertado llevar adelante negociaciones a toda prisa y dejar de lado la calidad de los resultados obtenidos. La clave consiste en negociar un buen protocolo. China está dispuesta a desplegar esfuerzos concertados con otros países a fin de alcanzar este objetivo.

El 29 de agosto de 1998, el Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de China ratificó el Protocolo enmendado sobre minas terrestres y el Protocolo, recientemente anexo, sobre armas láser cegadoras, de la Convención sobre ciertas armas convencionales. China entregará oficialmente los instrumentos de ratificación de estos dos Protocolos al Secretario General de las Naciones Unidas para su depósito.

China es partidaria de imponer controles adecuados y razonables sobre las minas terrestres, a fin de proteger a los civiles inocentes de las lesiones que ellas provocan. China cree que, si bien deben perfeccionarse las leyes internacionales pertinentes para imponer controles estrictos al empleo y la transferencia de minas terrestres, lo más urgente en este momento es ayudar a los países afectados por este flagelo a retirar las minas que todavía ponen en peligro las vidas de civiles. Hemos observado con alivio que, en los últimos años, muchos países han sido generosos al respecto y están elaborando y poniendo en marcha diversos planes de asistencia. En noviembre último, en su visita al Canadá, el Presidente Jiang Zemin declaró que China participaría activamente en las actividades internacionales de remoción de minas. Este año, muchos lugares de China se vieron azotados por la peor inundación del siglo y sufrieron cuantiosas pérdidas económicas. El Gobierno chino ha gastado cantidades ingentes de dinero en la lucha contra las inundaciones y las tareas de asistencia ante esta catástrofe. A pesar de ello, el Gobierno chino decidió aportar este año 100.000 dólares al Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas, de las Naciones Unidas, que se asignarán para las actividades de desminado en Bosnia y Herzegovina. En colaboración con los Departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, en los próximos dos años China será sede de dos cursos de capacitación sobre remoción de minas. Expertos militares chinos en esta esfera proporcionarán formación técnica a estudiantes de los países afectados. Asimismo, China proporcionará a estos países equipos para detectar y retirar minas.

En los últimos años la cuestión de las armas pequeñas ha recibido cada vez más atención de la comunidad internacional. Por distintos motivos, muchos países y organizaciones internacionales están tratando de hallar medios eficaces para abordar el problema. Algunos países han concertado

acuerdos regionales o han formulado políticas unificadas con ese propósito. Cabe observar que las armas pequeñas no son la causa fundamental de los conflictos y perturbaciones regionales. Todos los gobiernos tienen la obligación de impedir que, con armas pequeñas, se provoquen matanzas indiscriminadas y se lesione a civiles inocentes, pero también tienen el derecho de poseer armas pequeñas para la defensa de su país. En vista de la complejidad de la cuestión, es imposible hallar una solución sencilla. Para abordar tanto la causa como los síntomas del problema, es necesario buscar soluciones que se adapten especialmente a las características peculiares de cada región y a la naturaleza de los diferentes problemas.

Las Naciones Unidas han hecho mucho por solucionar la cuestión de las armas pequeñas. China apoya la función que cumplen las Naciones Unidas en esta esfera y ha enviado expertos gubernamentales para que participen en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas de las Naciones Unidas. El plan de medidas coordinadas sobre armas pequeñas, formulado recientemente por el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, incluye muchas ideas y objetivos que vale la pena estudiar. Además, el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, de las Naciones Unidas, también ha contribuido a mejorar el control de las armas pequeñas, al prevenir la delincuencia transnacional organizada. A juicio de la delegación china, es necesario que las Naciones Unidas procuren movilizar la voluntad política de las organizaciones internacionales y de todos los países de mancomunar el trabajo de sus especialistas, para que los esfuerzos encaminados a resolver el problema de las armas pequeñas se realicen de manera práctica, coordinada y eficaz.

La labor del control de armamentos y el desarme internacionales no se limita a la elaboración de tratados, sino que comprende, además, su aplicación. La aplicación no es sólo una parte de esa labor, sino también su objetivo final. Hemos observado con pesar que algunos tratados todavía distan de ser universales y que, aun habiendo adherido a ellos, determinadas grandes Potencias todavía esgrimen excusas para no cumplir las obligaciones que se derivan de esos instrumentos. Ello ha puesto en serio peligro la eficacia de los tratados. Por ende, la comunidad internacional debería atribuir gran importancia a los tratados existentes sobre control de armamentos y desarme internacionales, y tratar de facilitar su aplicación, para que puedan desempeñar el papel que les corresponde en la promoción del proceso del control de armamentos y el desarme internacionales.

Un nuevo siglo y un nuevo milenio se aproximan. ¿Con qué clase de mundo vamos a ingresar a ellos? Todo aquel que se preocupe por el futuro de la humanidad debería reflexionar seriamente sobre esta pregunta. Un mundo pacífico, estable y próspero beneficia a todos los países y, al mismo tiempo, exige los esfuerzos mancomunados de todos ellos. El Gobierno y el pueblo chinos, junto con la comunidad internacional, están dispuestos a desplegar esfuerzos infatigables a fin de crear un futuro mejor para la humanidad.

**Sr. Pawar** (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: la delegación india le manifiesta, sus sinceras felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Confiamos en que, con su vasta experiencia y dotes de diplomático, pueda llevar a feliz término los trabajos de la Comisión. Mi delegación le promete su plena cooperación con este fin.

Si bien voy a destacar a continuación los elementos principales de mi declaración, quisiera pedir que el texto completo, que se está entregando a las delegaciones en este momento, conste en las actas de la Comisión.

El programa de desarme y seguridad internacionales sigue arrastrando las imperfecciones de un paradigma de seguridad concebido durante los años de la guerra fría. Es evidente que es necesario reemplazar ese paradigma por otro que permita alcanzar los objetivos de la paz y la seguridad internacionales, seguridad igual y legítima para todos, por medio del desarme mundial.

La comunidad internacional nunca consiguió hacer frente a la amenaza que entrañan las armas nucleares y su fracaso obedece a las deficiencias del principal instrumento jurídico concebido para abordar el problema: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Si bien la India continúa comprometida con los objetivos del régimen de no proliferación mundial, los acontecimientos no han hecho más que confirmar las imperfecciones del TNP.

Las Convenciones internacionales no discriminatorias que prohíben las armas químicas y las biológicas, respectivamente, se basaron en la desvalorización de la utilidad militar de esas armas y en la convicción de que, en lugar del control parcial y discriminatorio de armas, su eliminación y prohibición completas era lo más beneficioso para la seguridad internacional. El camino elegido fue el desarme, y los resultados están a la vista.

El proceso del START parece paralizado. La promesa inicial de reducciones pronunciadas, constantes e irreversi-

bles de las fuerzas nucleares estratégicas que conllevaba el clima positivo de la era posterior a la guerra fría al parecer se está desvaneciendo.

La doctrina de no ser los primeros en utilizar armas nucleares y la considerable cantidad de estas armas en estado de alerta plantea riesgos inaceptables, como el del lanzamiento accidental o no autorizado de armas nucleares. La India se propone presentar un proyecto de resolución titulado "Reducción del peligro nuclear", y esperamos que esta iniciativa reciba el apoyo generalizado.

Diversas instituciones renombradas, entre ellas varias organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión y otros integrantes de la sociedad civil del mundo entero, han apoyado el llamamiento en pro de la creación de un orden mundial basado en los principios de igual y legítima seguridad para todos, con la convicción de que es esencial y posible lograr la eliminación completa de las armas nucleares.

En la reunión en la cumbre de Durban, el Movimiento No Alineado aceptó la propuesta india de celebrar una conferencia internacional, de preferencia en 1999, con el propósito de llegar a un acuerdo, antes del fin del milenio, sobre un programa por etapas encaminado a la eliminación completa de las armas nucleares. El 24 de septiembre de 1998, en su intervención ante la Asamblea General, el Primer Ministro de la India, Sr. Atal Bihari Vajpayee, exhortó a todos los miembros de la comunidad internacional, y en particular a los demás Estados poseedores de armas nucleares, a sumarse a esta iniciativa. El compromiso de la India con la meta del desarme nuclear mundial no se ha debilitado. Quisiera recordar a la Comisión que en 1988, en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el entonces Primer Ministro de la India, Sr. Rajiv Gandhi, propuso un plan de acción para un mundo libre de armas nucleares, en el cual instaba a la comunidad internacional a emprender de inmediato negociaciones con miras a adoptar un programa de acción con especificación de plazos que inaugurara un orden mundial libre de armas nucleares y fundado en la no violencia.

La Comisión conoce las circunstancias que llevaron a la India a mantenerse al margen del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996. Esa decisión, adoptada por consenso nacional, obedecía a distintas consideraciones, algunas de las cuales se abordaron mediante la serie de cinco ensayos nucleares subterráneos llevados a cabo por la India el 11 y el 13 de mayo de 1998. Estos ensayos se produjeron como reacción ante el deterioro de

las condiciones de seguridad y no infringieron ninguna obligación jurídica contraída por la India. La India anunció, a partir de entonces, una suspensión voluntaria de las explosiones de ensayos subterráneos y reconoció, con esta medida, que aceptaba la obligación fundamental que impone aquel Tratado.

Como mencionó en su informe anual, la Conferencia de Desarme convino en establecer este año el Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Somos conscientes de que el tratado que logre negociar la Conferencia de Desarme sólo será una medida parcial que no eliminará los arsenales nucleares existentes. La India participará en estas negociaciones para garantizar que el tratado sea no discriminatorio y compatible con los intereses indios en materia de seguridad.

El acuerdo alcanzado, en la Conferencia de Desarme, acerca de un Comité ad hoc sobre material fisionable fue posible gracias a la flexibilidad de un numeroso grupo de delegaciones cuya máxima prioridad sigue siendo la creación de un comité ad hoc sobre desarme nuclear. Esta flexibilidad no debe malinterpretarse. Como en años anteriores, la India patrocinará, junto con otros Estados Miembros, un proyecto de resolución acerca de una convención sobre la prohibición del uso de armas nucleares.

La convención sobre la prohibición del uso de armas nucleares puede servir de base de un sistema de garantías negativas de seguridad, amplias, jurídicamente vinculantes e irreversibles. Celebramos que este año se creara, en el seno de la Conferencia de Desarme, un Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad, y esperamos que el año entrante progrese la valiosa tarea realizada por este Comité.

Hemos manifestado permanentemente que las zonas libres de armas nucleares no pueden hacer justicia a la amplia variedad de cuestiones que surgen de la naturaleza global de la amenaza que conllevan las armas nucleares. Sin embargo, respetamos a los Estados no poseedores de armas nucleares que han ejercido la opción soberana de crear zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

Apreciamos los esfuerzos del Secretario General plasmados en su informe "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme" (A/53/202). Para que se siga prestando atención



a este tema en una época signada por el apetito creciente de las doctrinas militares de las principales Potencias por emplear los recursos, cada vez más avanzados, de la ciencia y la técnica con fines militares, la India propone, junto con otros patrocinadores que han prestado un apoyo invaluable, un proyecto de resolución (A/C.1/53/L.15) sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

Somos partidarios del pronto inicio de la negociación, en la Conferencia de Desarme, de un instrumento apropiado que, como primer paso, asegure que no se militarice el espacio y, al mismo tiempo, reserve el espacio —patrimonio común de la humanidad— para una amplia gama de actividades pacíficas y de desarrollo.

La India mantiene su compromiso de alcanzar el objetivo de una prohibición no discriminatoria y universal de las minas terrestres antipersonal. Ello podría lograrse aplicando un plan por etapas que goce del consenso internacional y abordando las cuestiones humanitarias y la necesidad de defensa legítima de los Estados.

Hemos manifestado nuestra preocupación por la permanente transferencia de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente donde el comercio ilícito las desvía hacia entidades no estatales y aviva así las contiendas y el terrorismo. Las recomendaciones formuladas el año pasado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, de las Naciones Unidas, merecen nuestra atención constante, a fin de poder tomar medidas concretas para luchar contra esta amenaza.

Las gestiones para aumentar la transparencia en el comercio mundial de armas contribuirían a mejorar la confianza y son dignas de apoyo. Creemos que, a fin de aprovechar al máximo el potencial del Registro, es preciso que se consolide y alcance la universalidad y en ese momento estaremos en condiciones de evaluar hasta qué punto y en qué dirección pueden avanzar esas gestiones.

En la reunión en la cumbre de Durban del Movimiento No Alineado, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la necesidad de continuar impulsando medidas conducentes a la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que, en esa ocasión, se analice y evalúe la aplicación de los resultados del primero de esos períodos extraordinarios. Creemos que otras iniciativas, en especial sobre la cuestión acuciante del desarme nuclear, complementarían el cuarto período extra-

ordinario de sesiones y, al mismo tiempo, contribuirían a que resulte un éxito.

Hemos observado con satisfacción que fue posible llegar a un acuerdo sobre la racionalización de la labor y la reforma del programa de la Primera Comisión, así como sobre la revitalización, racionalización y modernización de las tareas de la Comisión de Desarme.

**Sra. Arystanbekova** (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a las felicitaciones que le fueron dirigidas por su elección para el cargo, tan honorable y de tamaña responsabilidad, de Presidente de la Primera Comisión. En vista de su acervo de experiencia, esperamos, con su orientación, realizar una labor fructífera y exitosa que nos permita arribar a decisiones mutuamente aceptables sobre las innumerables cuestiones de desarme y seguridad internacional que examina la Comisión. Quisiera, asimismo, expresar mi gratitud a su predecesor, el Representante Permanente interino de Botswana, Sr. Mothusi Nkgowe, por su valiosa contribución a la labor de la Comisión en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar mi gratitud a todas las delegaciones por el gran honor conferido a mi país y a mi persona al designarme Vicepresidenta de la Primera Comisión.

En su declaración, Señor, y en la del Secretario General con ocasión de la apertura del debate general de la Primera Comisión, se pusieron de relieve algunos logros alcanzados en los últimos años en la esfera del desarme, tanto en el plano mundial como regional. Es motivo de satisfacción el aumento del número de Estados que han adherido a los tratados y acuerdos más importantes, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Al mismo tiempo, como se señaló en las palabras de apertura del Presidente de la Comisión y en las intervenciones de muchos de nuestros colegas, debemos intensificar aún más nuestros esfuerzos para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y lograr progresos en la esfera del desarme.

Una de las prioridades en el campo del desarme es el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, cuyos principios están incluidos en el TNP y en las decisiones y resoluciones de la Conferencia de examen y prórroga de 1995. Kazajstán atribuye fundamental importancia a la consolidación del régimen de no proliferación y a la universalidad del Tratado. Expresamos nuestra esperanza de que la Conferencia de examen del año 2000 alcance resultados provechosos. Estamos dispuestos a efectuar nuestra contribución a los preparativos de la Conferencia y al proceso de examen del TNP.

Kazajstán, Estado que voluntariamente renunció a su legado nuclear y fue el primero en la historia de la humanidad en cerrar un importante polígono de ensayos nucleares, apoya firmemente el objetivo del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nuestro país firmó el Tratado la misma semana en que se abrió a la firma. Tomamos nota con satisfacción de que, en dos años, 150 Estados firmaron este instrumento internacional, lo que es prueba de la amplia adhesión que despierta entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Firme defensor del fortalecimiento de la seguridad regional y mundial, Kazajstán se opone enérgicamente a que se menoscabe el régimen de no proliferación, y exhorta a la India y al Pakistán a tomar en cuenta la opinión de la vasta mayoría de la comunidad internacional y adherir sin dilación al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y al TNP. Respalamos el llamamiento del Secretario General para que esos países se abstengan de desplegar armas nucleares y pongan fin a sus programas de fabricación de armas.

Al firmar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Kazajstán manifestó su deseo de trabajar para perfeccionar el régimen de vigilancia de los ensayos nucleares. En septiembre de este año se celebró en Kurchatov, Kazajstán, una conferencia internacional sobre los problemas de la no proliferación de las armas nucleares, organizada para que coincidiera con el décimo aniversario del primer experimento conjunto para la vigilancia de los ensayos nucleares. A la conferencia asistieron los principales especialistas y expertos de Kazajstán, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, así como representantes de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Conferencia de Desarme. Se analizó la función de los tratados internacionales como garantía del régimen de no proliferación y las medidas prácticas para mantenerlo, así como la vigilancia de los ensayos nucleares. También se estudiaron

programas para eliminar las consecuencias de los ensayos de armas nucleares. El 17 de septiembre, durante los trabajos de la Conferencia, se llevó a cabo una explosión de calibración de demostración, en el transcurso de la cual, utilizando explosivos químicos, se destruyó el último silo de misiles estratégicos.

Mi Gobierno está dedicando particular atención a los problemas que plantea la conversión del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, cuyas instalaciones de investigación forman ahora parte del centro nuclear nacional de Kazajstán. Por diversos motivos de carácter objetivo, Kazajstán tiene la oportunidad única de efectuar una importante contribución al desarrollo de distintos métodos de vigilancia de las explosiones nucleares. Cuatro de las estaciones sismológicas de Kazajstán están incluidas en el sistema de vigilancia internacional previsto en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Kazajstán se encuentra entre los 10 países con mayor cantidad de estaciones sismológicas dentro de ese sistema, lo que nos permite prestar asistencia real al régimen de vigilancia de los ensayos.

En los umbrales de la Conferencia de examen del año 2000, un paso importante hacia la implementación de las disposiciones del TNP es la aprobación, por parte de la Conferencia de Desarme, de la decisión por consenso de iniciar las negociaciones sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Celebramos la creación de un Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme encargado de preparar el tratado correspondiente sobre materiales fisionables. Kazajstán siempre ha contribuido, y seguirá contribuyendo, a la no proliferación de materiales y tecnologías nucleares. Estamos dispuestos a unírnos al Grupo de Suministradores Nucleares. A este respecto, desde 1997, las actividades de exportación de materiales y tecnologías nucleares de Kazajstán se ajustan a las directrices de ese Grupo.

Kazajstán también está interesado en sumarse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Como en nuestro territorio contamos con una base para el lanzamiento de vehículos espaciales y poseemos recursos científicos y técnicos en el campo de la construcción de misiles, estamos en condiciones de efectuar un aporte importante a ese régimen y de colaborar en el terreno de los usos pacíficos de la tecnología de misiles.

Prosigue el debate sobre las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Se justifica plenamente que estos países traigan el tema a

colación puesto que, si han renunciado a la posesión de armas nucleares y acatan las disposiciones del artículo II del TNP, tienen derecho a recibir algún tipo de garantía negativa de seguridad jurídicamente vinculante. Al respecto, Kazajstán ve con satisfacción la decisión de establecer, en el seno de la Conferencia de Desarme, el Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad.

En el ámbito del fortalecimiento de la seguridad regional y el régimen de no proliferación, Kazajstán proseguirá sus gestiones en pro de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Desde la aprobación de la resolución 52/38 sobre este tema en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, han tenido lugar varias reuniones de especialistas de los Estados del Asia central, las Potencias nucleares y las Naciones Unidas, con el propósito de hallar medios aceptables de llevar a la práctica esta iniciativa. Se han logrado algunos avances en el proyecto de un instrumento jurídico sobre una zona libre de armas nucleares en nuestra región. Agradecemos al Secretario General la asistencia prestada para poner en práctica esta iniciativa. Quisiera, asimismo, agradecer a los Estados Miembros las palabras en apoyo de este tema vertidas en las declaraciones formuladas durante el debate en curso en la Primera Comisión. Somos conscientes de la complejidad y la responsabilidad de la adopción de una decisión sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de la necesidad de estudiar detenidamente todas las cuestiones conexas, con la participación de expertos de todos los países interesados.

La comunidad internacional se enfrenta a una ardua empresa: hallar medios eficaces para detener la proliferación de armas convencionales. No desconocemos la enorme importancia del proceso de reducción de las armas convencionales, en particular de aquellas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. A pesar de que Kazajstán no ha adherido todavía a la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres antipersonal, apoyamos plenamente la orientación humanitaria de ese instrumento, cuyo propósito es impedir que proliferen y, en última instancia, destruir esas armas que cobran a diario miles de vidas humanas. Como contribución a los esfuerzos multilaterales en esta esfera, Kazajstán declaró, en agosto de 1996, una suspensión unilateral de la exportación de minas terrestres antipersonal, incluyendo la reexportación y el tránsito. Al mismo tiempo, en vista de la situación que se presenta en diversos países del mundo, a nuestro juicio el movimiento en pro de la prohibición completa de las minas terrestres antipersonal debería ser constante y por etapas. Con este fin es preciso que entre en vigor el Protocolo II enmendado sobre minas terrestres de la Convención sobre armas inhumanas de 1980.

La consolidación del principio de apertura y transparencia de los asuntos militares, consagrado en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, goza del respaldo de más de 90 Estados Miembros, entre ellos Kazajstán. Desde la creación del Registro hemos estado suministrando la información necesaria. Kazajstán aboga por la limitación del comercio internacional de armamentos, problema que se ha agudizado notablemente, como es evidente a juzgar por la gran cantidad de conflictos regionales. Creemos que la principal tarea al respecto es crear un mecanismo internacional que permita resolver este problema por medio de actividades conjuntas.

Kazajstán se ha consagrado a la causa del fortalecimiento de la seguridad internacional y de la misión de las organizaciones internacionales en la solución de los problemas y conflictos regionales y mundiales. A través de una política de cooperación constructiva, Kazajstán ha creado un cordón de seguridad y buena vecindad a lo largo de sus fronteras. No estamos enemistados con ningún Estado del mundo.

Kazajstán aboga constantemente por la creación de estructuras de seguridad en el continente asiático. Seguimos trabajando para poner en marcha la iniciativa presentada por el Presidente de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbaev, en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General; en ella se propone una conferencia sobre la interacción y las medidas de fomento de la confianza en Asia, con el propósito de mejorar la estabilidad y la seguridad en el continente y de crear un mecanismo de cooperación eficaz. Observamos con satisfacción que esta iniciativa está tomando forma y está transformándose en un factor tangible en la vida contemporánea internacional.

Otra prueba palpable fue la reunión celebrada en Almaty, en julio de este año, entre dirigentes de Kazajstán, China, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán, para estudiar medidas de cooperación y fomento de la confianza en el campo militar y la reducción de las fuerzas armadas en las zonas fronterizas. En la Declaración Conjunta aprobada en esa reunión, los dirigentes de los cinco Estados confirmaron su deseo de ampliar y fortalecer la cooperación multilateral en el marco de los acuerdos pertinentes que habían firmado en Shanghai y Moscú en 1996 y 1997.

Creemos que también han contribuido en gran medida a mejorar la seguridad y la estabilidad regionales la concertación del acuerdo entre Kazajstán y China sobre la delimitación de sus fronteras; la aprobación de la Declaración de amistad eterna y alianza para el siglo XXI, emitida por

Kazajstán y Rusia; y la firma del Tratado de amistad eterna entre Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán.

La posición firme y coherente de nuestro Estado en el ámbito del desarme y la consolidación del régimen de no proliferación, así como el importante aporte de Kazajstán al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales han recibido el reconocimiento de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, precisamente por ello Kazajstán puede aspirar a la condición de miembro de pleno derecho de la Conferencia de Desarme, foro internacional singular que ha demostrado en la práctica su eficacia para llevar a cabo negociaciones sobre los problemas más urgentes en la esfera del desarme. Quisiera manifestar nuestra esperanza de recibir, en esta cuestión, el apoyo de las delegaciones de los Estados Miembros en la Primera Comisión, atendiendo a la resolución 52/40 A de la Asamblea General.

Habiendo participado durante ocho años en las tareas de la Primera Comisión en calidad de representante de Kazajstán, quisiera poner de relieve la naturaleza tradicionalmente intensa y constructiva de los debates que tienen lugar aquí sobre los temas del programa de desarme contemporáneo. Ello se ve también facilitado, en gran medida, por nuestros esfuerzos conjuntos para analizar la actividad y racionalizar la labor de la Primera Comisión. Mi delegación está dispuesta, como en períodos de sesiones anteriores, a trabajar denodadamente junto con las delegaciones de los Estados Miembros a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.

**Sr. Jabir** (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, Señor, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Confío en que, con sus extraordinarias dotes diplomáticas y su experiencia, lleve a feliz término la labor de la Comisión. Puede usted contar con nuestro apoyo y cooperación en su importante tarea. Vayan también nuestras felicitaciones a los demás funcionarios de la Comisión.

Una vez más nos reunimos con el telón de fondo de acontecimientos positivos en la esfera del desarme. El año pasado fuimos testigos de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas comenzó sus trabajos. Tanzania ha manifestado su compromiso con la Convención y su organización, y ya ha ratificado la Convención. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que se adhieran a ella lo antes posible.

En diciembre pasado se abrió a la firma la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. El 16 de septiembre se registró la cuadragésima ratificación, el mínimo estipulado para su entrada en vigor. Esta Convención no sólo hará historia por ser el tratado de desarme que entró en vigor con mayor rapidez; también se hace eco de la gran importancia que el mundo atribuye a la eliminación del flagelo de las minas terrestres antipersonal. Creemos firmemente que se ha ganado la primera batalla contra estas armas, que matan o mutilan indiscriminadamente gente inocente, mucho tiempo después de concluidas las guerras durante las cuales se colocaron. Deberían ahora desplegarse esfuerzos dirigidos a la causa de la remoción de las minas terrestres suministrando la tecnología y los recursos necesarios para esta ardua pero urgente tarea. Estas actividades deberían ir acompañadas de esfuerzos por proporcionar tratamiento y reintegrar a la sociedad a las víctimas de las minas terrestres. Tanzania se enorgullece de contarse entre los signatarios de la Convención; mientras proseguimos las gestiones que nos conducirán a su ratificación, instamos a todos los Estados que todavía tienen dudas y reservas a adherir a la Convención, para lograr así su aplicación universal.

Celebramos el acuerdo, alcanzado en la Conferencia de Desarme, de crear un Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Esperamos que todas las partes demuestren espíritu de cooperación y negocien de buena fe para obtener resultados satisfactorios. Del mismo modo, nos alegra la decisión de la Conferencia de Desarme de establecer un Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Es imperioso, por lo tanto, que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan, sin condiciones y con arreglo a instrumentos jurídicamente vinculantes, a no utilizar o amenazar con utilizar esas armas contra Estados que no las poseen o contra zonas libres de ellas.

El fin de la guerra fría despertó la esperanza de que surgiría un clima propicio para el control de armamentos y el desarme, en particular el desarme nuclear. Sin embargo, la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares a desnuclearizarse hizo añicos esa esperanza. En la actualidad, las armas nucleares siguen siendo la mayor amenaza para la civilización. La realidad del peligro nuclear se hace aún más evidente si tomamos en cuenta las existencias de armas nucleares. La falta de voluntad política de los Estados

poseedores de armas nucleares sigue siendo el principal obstáculo a la abolición de estas armas.

Una vez más, mi delegación ruega encarecidamente a los Estados poseedores de armas nucleares que se comprometan a eliminarlas, en un plazo específico. Al respecto, quisiéramos reiterar nuestra convicción de que las negociaciones multilaterales pueden conducir a la pronta concertación de una convención sobre las armas nucleares.

Mi delegación deplora profundamente los recientes acontecimientos del Asia meridional, que han agravado la proliferación vertical de las armas nucleares. En verdad, la no proliferación y el desarme han sufrido un duro golpe. Pensamos que las armas nucleares no pueden mantener la paz entre las naciones ni garantizar su logro. En lugar de ello, despiertan sospechas, provocan tirantez y causan inestabilidad. En realidad, la disuasión impide el genuino desarme nuclear. Por consiguiente, recalamos la importancia de desplegar esfuerzos decididos para alcanzar el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

La creación de zonas libres de armas nucleares ha cobrado mayor trascendencia en el contexto global del desarme regional. Los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok son prueba de la determinación de los Estados no poseedores de armas nucleares de fortalecer el régimen de no proliferación. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituye una importante medida de fomento de la confianza y desarme, que afianza la paz y la seguridad regionales y mundiales. Hemos comprometido nuestro apoyo al Tratado de Pelindaba, guiados por la convicción de que esas iniciativas contribuirán a otras medidas más amplias encaminadas al fin último del desarme nuclear general y completo.

Otorgar prioridad al desarme nuclear no implica en modo alguno hacer caso omiso de la necesidad urgente de trabajar en aras del control de armamentos y el desarme. Al respecto, mi delegación hace especial hincapié en el control de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras, cuya acumulación excesiva y proliferación nos causa honda preocupación. La transferencia ilícita de armas pequeñas también ha sido reconocida como una gran amenaza para la seguridad nacional e internacional.

África sufre cada vez más el flagelo de las armas pequeñas, que aumentan la intensidad y la duración de los conflictos. Si bien no son la causa fundamental de los conflictos, las armas pequeñas contribuyen a incrementar el número de víctimas, especialmente entre no combatientes, y agravan el padecimiento humano. En este sentido, estamos

plenamente de acuerdo con la siguiente observación del Secretario General en su informe sobre las causas de los conflictos en África:

“Los países exportadores de armas tienen la responsabilidad de actuar con moderación, especialmente con respecto a la exportación de armas a zonas de conflicto o tensión en África.” (A/52/871, párr. 28)

Celebramos todas las iniciativas encaminadas a solucionar los problemas ocasionados por las armas pequeñas, así como las medidas para controlar su transferencia. Entre esas iniciativas se cuentan la Suspensión de Malí; la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que es una Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA); el Código de Conducta europeo; y la Iniciativa de Oslo. No hay duda de que todas estas actividades serán coordinadas por las Naciones Unidas, a través de las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, y de que darán por resultado un plan de acción concreto. También apoyamos la convocación de la conferencia internacional sobre armas pequeñas propuesta por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas.

Por último, mi delegación desea reiterar su respaldo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Estamos persuadidos de que en esa ocasión podría avanzar aún más el mecanismo de desarme establecido en el primero de esos períodos extraordinarios.

**Sr. Sidorov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Ante todo permítame felicitarlo, en nombre de la delegación rusa, por haber sido elegido para desempeñar el importante cargo de Presidente de la Primera Comisión. Creemos firmemente que sus conocimientos y experiencia ayudarán a la Comisión a llevar a cabo una labor fructífera y contribuirán a crear condiciones que fomenten la cooperación y la búsqueda de soluciones aceptables mutuamente. Huelga decir que puede usted contar, en el ejercicio de sus funciones, con el apoyo de la delegación rusa.

Nuestro amplio programa actual, que abarca temas de desarme y seguridad internacional, demuestra a las claras que el mundo de hoy se está apartando, con mayor certeza, de los estereotipos del enfrentamiento mundial. La lógica de la paz y la cooperación que guían la eliminación de las amenazas que subsisten desde la época de la guerra fría y la búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad

comunes en vísperas del siglo XXI brinda importantes oportunidades de interacción en los campos más diversos.

El proceso de reducción de armamentos nucleares que se encuentra en marcha puede ser un vívido ejemplo de ello. Durante la ejecución de los acuerdos entre Rusia y los Estados Unidos sobre las reducciones y limitaciones de armas estratégicas, nuestras naciones han eliminado más de 1.700 bombarderos pesados, lanzamisiles y submarinos capaces de transportar misiles nucleares, y han desactivado y desmantelado más de 18.000 ojivas nucleares estratégicas y tácticas.

En septiembre de 1998, en la Cumbre de Moscú, los Presidentes Boris Yeltsin y Bill Clinton reafirmaron su decisión de cumplir estrictamente los compromisos contraídos en los Tratados sobre la reducción de armas estratégicas y sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos. Expresaron su determinación de cooperar con el propósito de acelerar la entrada en vigor del START II y de emprender negociaciones en niveles inferiores, en el marco del START III, tan pronto como Rusia hubiera ratificado el START II. Al respecto, quisiera señalar que el Primer Ministro ruso, Sr. Yevgeny Primakov, ha manifestado su firme decisión de procurar que la Duma de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia ratifique el START II en fecha próxima. Asimismo, tomando en consideración ulteriores acuerdos sobre armas estratégicas, Rusia está dispuesta a efectuar reducciones mucho más drásticas. En la etapa actual, consideramos importante que los Estados Unidos también ratifiquen todos los instrumentos relacionados con el START II.

Rusia toma nota de las medidas unilaterales que están adoptando otras Potencias nucleares para reducir sus arsenales. Opinamos que esas medidas podrían integrarse, de manera adecuada, en compromisos internacionales. En términos generales, es hora de que todos los Estados poseedores de armas nucleares se sumen al proceso de control y reducción de esas armas.

Acogemos con beneplácito la decisión de la Conferencia de Desarme de iniciar negociaciones sobre la elaboración de un tratado multilateral no discriminatorio sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares —conocido como tratado de cesación— que establezca un sistema de verificación internacional eficaz. A nuestro juicio, es importante que todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme hayan respaldado esas negociaciones, incluyendo las naciones —Israel, la India y el Pakistán— que no han adherido aún al Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares (TNP) y no han sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Como podemos comprobar, el proceso del desarme nuclear aumenta sin cesar y marcha hacia su fin último: la eliminación de las armas nucleares. Rusia sigue consagrada a ese objetivo. Al mismo tiempo, no deberíamos abrigar la ilusión de que el proceso vaya a llegar a feliz término fácil y velozmente. Desafortunadamente, el mundo dista de ser ideal y todavía existen amenazas para la paz internacional, además de las naturales limitaciones económicas impuestas por los considerables gastos que entraña la eliminación de las armas nucleares. En vista de todo ello, los intentos de adoptar apresuradamente programas de eliminación de estas armas en plazos estrictos resultan contraproducentes.

Por otra parte, las gestiones de la comunidad internacional deberían tratar de crear condiciones favorables a la reducción gradual de los recursos nucleares. En primer lugar, se trata de formular medidas para impedir la proliferación de las armas nucleares. Como Parte en el TNP, Rusia cree que este instrumento es clave para garantizar la seguridad internacional y exhorta a afianzarlo y procurar su universalidad. Consideramos que éste es el principal objetivo del proceso de examen del Tratado e, incluso, de la Conferencia de examen de sus Estados partes, prevista para el año 2000.

Hemos tomado nota de la adhesión del Brasil al TNP, importante medida política que acogemos con beneplácito. Hacemos un llamamiento a otros Estados que aún no lo han hecho para que sigan este ejemplo positivo.

La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es uno de los logros más destacados en la esfera del desarme. Los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán en mayo de 1998 constituyen un serio desafío al Tratado y a los esfuerzos internacionales por consolidar el régimen mundial de no proliferación de las armas nucleares en general. Rusia condena aquellos actos. Instamos a la India y al Pakistán a entablar un intenso diálogo bilateral en el que se examinen todas las cuestiones no resueltas, a fin de aliviar la tensión en sus relaciones. Estos países enviaron un mensaje positivo al manifestar su voluntad tanto de abstenerse de realizar ensayos nucleares en el futuro como de tomar parte en las negociaciones sobre el tratado de cesación en Ginebra. Los instamos encarecidamente a adherir sin condiciones al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, única solución realista y viable.

Rusia aboga por la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo. El concepto de espacio libre de armas nucleares está en consonancia con la iniciativa del Presidente ruso de limitar el despliegue de esas armas dentro de las fronteras nacionales de los respectivos Estados poseedores de armas nucleares. También creemos que la creación de zonas libres de armas nucleares es la mejor manera de proporcionar mayores garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Casi 100 de estos Estados, miembros de las distintas zonas, han obtenido, hasta el momento, garantías jurídicamente vinculantes contra la amenaza o el empleo de armas nucleares.

Naturalmente, es importante que los acuerdos sobre las zonas libres de armas nucleares se ajusten a los criterios internacionales universalmente reconocidos y garanticen plenamente que las regiones que abarcan están libres de esas armas. Es necesario estudiar exhaustivamente las cuestiones relativas a la clara delimitación geográfica de las zonas, las responsabilidades de los Estados Miembros, y los términos y las condiciones que han de aplicarse a la creación de las zonas, con inclusión de la prohibición del tránsito de armas nucleares a través de su territorio.

Quisiera subrayar una cuestión que, según nuestra opinión, exige un examen detenido: impedir que los terroristas tengan la oportunidad de obtener armas nucleares. Rusia ha presentado a la Sexta Comisión de la Asamblea General un proyecto de convención para combatir los actos de terrorismo nuclear. Esperamos que otras delegaciones apoyen nuestra iniciativa, de manera que la convención ya pueda aprobarse en el actual período de sesiones.

Debido a la interdependencia creciente del mundo moderno, las amenazas de la proliferación de las armas de destrucción en masa están adquiriendo carácter transnacional y mundial. Rusia mantiene una actitud responsable frente a sus compromisos de prohibir las armas químicas y biológicas. Oportunamente presentamos, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, las notificaciones exigidas por la Convención sobre las armas químicas y se han llevado a cabo inspecciones internacionales de las instalaciones notificadas por Rusia. Estimamos que, a fin de apoyar el régimen multilateral de la Convención y mantener la condición de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, es preciso adherir a los mecanismos de verificación internacionales y hallar los medios de reducir los gastos de la Organización.

En la reciente reunión entre los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos se emitió una declaración conjunta

sobre el protocolo de la Convención sobre las armas biológicas. Esperamos que ello dé nuevo impulso a las negociaciones encaminadas a redactar el protocolo de la Convención y permita establecer criterios y definiciones claros y objetivos, para eliminar así las libres interpretaciones de las disposiciones de la Convención y evitar que surjan malentendidos.

Rusia, como pionera en la construcción de cohetes y la exploración del espacio, es partidaria de que los Estados se comporten con responsabilidad en esta esfera. El espacio ultraterrestre pertenece a toda la humanidad y no debería servir como campo de ensayos para nuevos tipos de armas. Los intentos de construir sistemas antisatélites conducirán a la militarización del espacio ultraterrestre y socavarán la estabilidad estratégica. Más aún, los sistemas antisatélites, por ser tan similares a los sistemas antimisiles, podrían servir para burlar los tratados existentes, en particular el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos. A nuestro juicio, la diplomacia multilateral debe intervenir para resolver esta cuestión.

Comprendemos, asimismo, la inquietud que despiertan la proliferación y el lanzamiento de misiles balísticos. Rusia, en colaboración con los Estados Unidos, ha tomado la iniciativa de intercambiar información sobre lanzamiento de misiles y alerta temprana. Esperamos que otros Estados que lanzan misiles balísticos también adopten medidas similares, lo cual contribuiría a eliminar sospechas y riesgos injustificados.

Es alentador comprobar que el proceso de desarme haya avanzado recientemente tanto vertical como horizontalmente, y abarque nuevas regiones y temas acuciantes. Rusia apoya iniciativas racionales para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas. Somos partidarios de seguir examinando la cuestión en el marco de las Naciones Unidas y de convocar para ello a una conferencia internacional que se ocupe de este problema y en la cual se podrían acordar medidas conjuntas para prohibir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Rusia respalda la apertura en el ámbito de las transferencias internacionales de armas convencionales y tiene el propósito de continuar participando en el Registro pertinente de las Naciones Unidas.

Consideramos que el problema de las minas terrestres antipersonal es un tema apremiante en la esfera del desarme. Como país que, a más de 50 años de concluida la segunda guerra mundial, continúa enfrentando el peligro que las minas terrestres entrañan para la población civil, Rusia

cree que la cooperación internacional en la esfera de la remoción de minas es de importancia crucial y está dispuesta a trabajar con denuedo en pro de esta causa bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Rusia ha puesto en marcha una suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal y ha firmado el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Reconocemos los esfuerzos desplegados por varios países para prohibir las minas terrestres antipersonal. No obstante, creemos que la cuestión debería resolverse por medio de negociaciones. Exhortamos a iniciar, en la Conferencia de Desarme, negociaciones encaminadas a proscribir la transferencia de minas terrestres antipersonal.

Estamos persuadidos de que la seguridad mundial depende, en gran medida, de la seguridad regional. Rusia estima importante que las Naciones Unidas presten su apoyo a los procesos de desarme regionales.

El continente europeo atraviesa en la actualidad un período notable. Se están tomando medidas verdaderamente sin precedentes, concebidas para sentar las bases de la seguridad en el siglo XXI.

Quisiera mencionar al respecto la adaptación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Creemos que este instrumento, renovado para ser reflejo de las nuevas circunstancias, ayudará a mitigar las consecuencias de la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que repercute negativamente en la seguridad de Europa, y constituirá una prueba fehaciente de la sinceridad de las declaraciones de que la política de defensa de la Alianza no está dirigida contra Rusia ni otras naciones de Europa oriental.

Esperamos que, en los próximos meses, los Estados que han entablado las negociaciones logren hallar soluciones mutuamente aceptables a las principales cuestiones, a saber, garantizar la estabilidad en Europa central y resolver la denominada cuestión de los flancos. Todas ellas, en lo esencial, se encuentran delineadas en el Acta de Fundación entre Rusia y la OTAN. En este sentido, depositamos grandes esperanzas en el diálogo entre Rusia y la OTAN en el marco del Consejo Mixto Permanente, que se está transformando en un valioso instrumento para debatir los temas relacionados con el CFE si bien, naturalmente, no reemplaza a las negociaciones celebradas en Viena.

La delegación rusa ha presentado varias ideas nuevas encaminadas a dinamizar las negociaciones de Viena. Si

queremos llegar a buen puerto, las partes tendrán que acordar compensaciones recíprocas porque las concesiones unilaterales no llevan a ninguna parte.

Vivimos hoy en una era de la información que refleja cada aspecto de nuestras sociedades y abre amplias perspectivas de desarrollo rápido y armónico de la civilización mundial. En la actualidad podemos hablar de la creación de un sector de la información verdaderamente global dentro del marco de la comunidad internacional, en el cual la información se está transformando en el bien más valioso, tanto para las naciones como para el mundo en su conjunto.

Al mismo tiempo, es fundamental considerar la amenaza —quizás por el momento sólo potencial, pero no por ello menos grave— de que los adelantos en el campo de la información puedan utilizarse para fines incompatibles con los objetivos del mantenimiento de la estabilidad y la seguridad internacionales, y con la observancia de los principios del no uso de la fuerza, la no injerencia en los asuntos internos y el respeto de los derechos y las libertades del hombre.

También está surgiendo la amenaza real de que los recursos de la información puedan utilizarse con fines terroristas o delictivos, lo que provocaría un desastre. A nuestro juicio, este peligro exige la adopción inmediata de medidas preventivas. No podemos permitir el surgimiento de un nuevo ámbito de enfrentamiento internacional, que podría culminar en una escalada de la carrera de armamentos a partir de los últimos adelantos de la revolución científica y tecnológica y, como consecuencia, desviar cantidades ingentes de recursos que hacen falta para la creatividad pacífica y el desarrollo.

La Federación de Rusia cree que las Naciones Unidas deben analizar resueltamente la cuestión concreta de la seguridad de la información internacional. Para ello será de utilidad el proyecto de resolución (A/C.1/53/L.17) titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, preparado por la Federación de Rusia y distribuido como documento de la Asamblea General correspondiente al tema 63 del programa. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para señalar que nuestra propuesta no busca provocar enfrentamientos sino lograr consenso y hallar los medios para resolver los problemas a través del saber colectivo y el esfuerzo conjunto, teniendo en cuenta el interés común de la comunidad internacional. Efectuaremos una presentación pormenorizada del proyecto de resolución en el transcurso del debate sustantivo, y exhortamos a las delegaciones que puedan tener interés a analizar la posibilidad de patrocinarlo.



**Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera transmitirle nuestras más cálidas felicitaciones por su bien merecida elección a la Presidencia de esta importante Comisión, y prometerle el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

La posición de Mongolia sobre muchas de las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional quedó plasmada en el Documento Final de la duodécima reunión en la cumbre del Movimiento No Alineado celebrada en agosto y septiembre en Durban, Sudáfrica. No obstante, hay seis cuestiones que quisiera señalar hoy.

La primera se refiere a los mecanismos de desarme enteramente multilaterales. Mi delegación quisiera agradecer al Secretario General su importante y oportuna declaración sobre los acuciantes temas del desarme y la seguridad internacional. Al respecto, celebramos el restablecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme, que mi delegación considera, junto con otras mejoras en la labor de esta Comisión y de otros órganos de desarme, un paso positivo hacia la consolidación de la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme en los umbrales del nuevo milenio. Análogamente, Mongolia ve con satisfacción la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme, de los Comités sobre garantías negativas de seguridad y sobre material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Se trata de medidas oportunas destinadas a alcanzar un progreso en el campo del desarme nuclear que debía haberse logrado hace mucho tiempo atrás.

La segunda cuestión se refiere al desarme nuclear. A pesar de los indicios alentadores que he mencionado, mi delegación cree que, en realidad, es poco lo que se ha avanzado últimamente en ese terreno. Las Potencias nucleares no han emprendido aún negociaciones serias sobre desarme nuclear, como lo exige el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y lo sostiene la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva. Además, la serie de ensayos nucleares realizados hace algunos meses en el Asia meridional han despertado el temor a la proliferación de las armas nucleares y a una carrera de armamentos nucleares en la zona, cuyas consecuencias desestabilizadoras podrían ir mucho más allá de los límites de la región.

Mongolia, como muchos otros Estados, ha expresado su profundo pesar ante esos hechos, ha instado a la India y al Pakistán a que se abstengan de proseguir con los ensayos y los ha exhortado a tomar medidas para asociarse sin dilación al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi delegación quisiera aprovechar esta

oportunidad para reiterar el respaldo de Mongolia a las esperanzadoras declaraciones de esos Estados de su intención de firmar este último Tratado. En este contexto, mi delegación celebra que la República Popular de China haya declarado que no reanudará sus ensayos nucleares a pesar de los efectuados recientemente por aquellos países.

Mi delegación cree que la declaración conjunta de las ocho naciones emitida el 9 de junio de este año llegó en el momento preciso y tiene por objeto, como lo señaló el representante de la República de Sudáfrica,

“proponer un programa realista y viable de desarme nuclear.” (A/C.1/53/PV.3)

Estimamos que la iniciativa de las ocho naciones merece apoyo y detenida atención.

La tercera cuestión se refiere a la formación de nuevas zonas libres de armas nucleares. Entre los esfuerzos internacionales encaminados a fortalecer la seguridad nuclear y mejorar la estabilidad, Mongolia otorga gran importancia a la contribución que efectúan los Estados no poseedores de armas nucleares, en especial a través de la creación de zonas libres de estas armas en diversas partes del mundo. Creemos que se trata de pasos importantes en la marcha hacia un mundo libre de armas nucleares.

En este ámbito, nuestra delegación celebra y apoya las recientes gestiones regionales con miras a establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central. La reunión consultiva de expertos celebrada recientemente en Bishkek, Kirguistán, y, en particular, el intercambio preliminar de opiniones sobre los elementos básicos de un futuro tratado son alentadores. Tenemos la esperanza de que esa zona en el Asia central se cree antes del año 2000, como se subrayó en las decisiones de la Conferencia de examen del TNP de 1995. Como vecino de los Estados del Asia central, si bien no lindante con ellos, y como partidario activo de esa propuesta, mi país se alegra de que se tomen medidas al respecto. Nuestro país está dispuesto a ofrecer su pleno apoyo y cooperación para esta empresa.

La cuarta cuestión se refiere a la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares. Si se observa un planisferio geofísico, es fácil advertir que, por razones geofísicas evidentes, algunos Estados no pueden formar parte de una u otra región geográfica. Esto es lo que ocurre con Mongolia, que no tiene fronteras físicas con ningún Estado del Asia central. Sin embargo, ello no es justificación válida para excluir a Estados como Mongolia de los esfuerzos comunes en pro del desarme, entre ellos, las

iniciativas para ampliar la red de zonas libres de armas nucleares. En realidad, la comunidad internacional reconoció ya en 1975 el derecho de los Estados a crear, incluso a título individual, zonas libres de armas nucleares.

Inspirada por el avance de la creación de esas zonas en diversas regiones y guiada por el noble afán de declarar como tal otra parte del mundo, más extensa aún que Europa central, en 1992 Mongolia declaró su territorio zona libre de armas nucleares. Esta declaración fue bien recibida e incluso respaldada por nuestros dos vecinos inmediatos, China y Rusia, por los otros tres Estados poseedores de armas nucleares y por la totalidad del Movimiento No Alineado. Este último declaró el pasado mes de septiembre en Durban su apoyo a la política de Mongolia de institucionalizar su condición de zona libre de armas nucleares integrada por un solo Estado. Los contactos de Mongolia con los Estados poseedores de armas nucleares nos permiten creer que esa condición podría institucionalizarse de manera apropiada en fecha próxima, para reflejar el papel geopolítico del país y el equilibrio de intereses.

El quinto tema es la función de los Estados pequeños y medianos. El desarme y la custodia de la seguridad internacional no son prerrogativas exclusivas de los grandes y poderosos. No debe subestimarse la misión de los Estados pequeños y medianos en el proceso de desarme y fortalecimiento de la seguridad internacional. Puesto que forman la inmensa mayoría de la comunidad internacional, están desempeñando, colectiva o individualmente, un papel más activo en el desarme y el fomento de la confianza, como lo prueban fehacientemente el Movimiento No Alineado y algunos mecanismos regionales.

En este contexto y para destacar el papel de los Estados más pequeños en el fomento de la seguridad internacional y la confianza mutua, quisiera describir brevemente las actividades de mi país al respecto. Este año Mongolia publicó por primera vez un informe oficial sobre defensa. Se funda en los conceptos de seguridad nacional y política exterior de Mongolia, así como en los elementos básicos de la doctrina militar del país. En ese informe oficial se afirma que Mongolia lleva adelante una política abierta y no alineada y no considera a ningún país su enemigo. Ha evitado participar en agrupaciones o alianzas militares. Asimismo no ha permitido que su territorio o su espacio aéreo se utilicen en contra de país alguno, así como tampoco ha autorizado que se desplieguen en su territorio armas o tropas extranjeras, incluyendo armas nucleares u otras armas de destrucción en masa. En lugar de eso, en los últimos años estableció o modernizó varias estaciones de vigilancia sismológica, partes integrantes de la red interna-

cional de estaciones creada para vigilar que los Estados cumplan el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esas estaciones detectaron claramente todos los ensayos del Asia meridional, y los datos pertinentes se entregaron a los órganos internacionales precedentes.

Por razones obvias, Mongolia otorga prioridad a las relaciones con sus vecinos inmediatos y procura llevar adelante una política de equilibrio en sus relaciones. En nuestro caso, mantener una relación equilibrada no implica conservar una equidistancia mecánica entre ellos o tomar posiciones idénticas en todas las cuestiones. Nuestra política tiene por objeto fortalecer la confianza y crear relaciones amplias de buena vecindad con ambos países, tomando debida cuenta de sus políticas en relación con nuestros intereses nacionales vitales claramente definidos. Procuramos aplicar una política de no intervención y neutralidad ante las controversias que pudieran surgir entre los dos vecinos. Nuestra política es bien comprendida y recibida por ambos, lo cual amplía el área donde reinan la confianza y la buena vecindad en la región. Asimismo, coincide plenamente con la declaración conjunta de China y Rusia de que ninguno de los dos países recurrirá al uso o la amenaza del uso de la fuerza en forma alguna contra el otro, y ello incluye no utilizar el territorio y el espacio aéreo de terceros países.

Respecto de las Naciones Unidas, el documento oficial subraya específicamente que Mongolia cumplirá sus obligaciones en virtud de la Carta para apoyar las actividades de la Organización, cuando fuera necesario, enviando observadores y ofreciendo su mediación en misiones de buenos oficios y servicios de traducción.

Este año, Mongolia ha intervenido, en calidad de participante de pleno derecho, en los diálogos del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y tiene el propósito de ampliar su participación en las actividades multilaterales regionales encaminadas a consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Además, junto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Mongolia será anfitrión el próximo verano, en Ulan Bator, de una conferencia internacional sobre las cuestiones urgentes en la esfera del desarme y la seguridad de la región. Teniendo presente la función que el Centro está desempeñando en el debate y el examen de los problemas de desarme regionales, y observando su gran potencial, mi país es partidario de ampliar las actividades del Centro sobre una base financiera sólida.

La sexta cuestión se relaciona con el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En el último período de sesiones de la Comisión de Desarme se registraron algunos progresos en el tema de la convocación a un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Sin embargo, no hubo acuerdo en la Comisión respecto de los objetivos y el programa de ese período extraordinario, como lo exige la resolución 52/38 F de la Asamblea General, lo que es muy lamentable. Han transcurrido dos decenios desde el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el cual se adoptaron decisiones verdaderamente históricas, y 10 años desde el tercer período extraordinario. Es necesario examinar y evaluar correctamente la aplicación de los resultados de estos períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme. Asimismo, la cuestión del desarme nuclear está cobrando aún más importancia después de los recientes ensayos nucleares en el Asia meridional.

Además, en los umbrales del tercer milenio, los contornos geopolíticos del mundo están sufriendo cambios y transformaciones extraordinarios que requieren respuestas colectivas y ajustes apropiados. Con la intensificación del progreso científico y tecnológico están surgiendo nuevas formas de amenazas potenciales. Una de ellas, descrita por el representante de la Federación de Rusia, es la que entrañan los adelantos en el campo de la información y las telecomunicaciones para la seguridad internacional. Todos estos cambios y transformaciones exigen la rápida convocación del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Mi delegación cree que, en esta etapa, lo menos que la Asamblea debería hacer es fijar la fecha concreta de dicha convocación, para que se pueda proceder de inmediato a los preparativos. Como el período de sesiones requiere una organización minuciosa y puesto que la Conferencia de examen del TNP está prevista para el año 2000, parece lógico convocarlo para el año 2001 y adoptar esta decisión en el actual período de sesiones.

**Sr. Yel'chenko** (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación se alegra al verlo presidir la labor de la Comisión y le manifiesta sus calurosas felicitaciones. Garantizamos a usted y a los demás funcionarios de la Comisión nuestro pleno apoyo y cooperación.

El desarme y la seguridad internacional siguen siendo las cuestiones clave en el programa de las Naciones Unidas, toda vez que una paz estable y una situación internacional

segura son requisitos básicos y fundamentales para garantizar un mundo mejor a todas las naciones.

Cuando reflexionamos sobre el pasado, podemos observar algunos progresos notables en este ámbito. A pesar de algunas decepciones, nuestros logros en el campo del desarme, si bien hasta ahora muy moderados, han sido también muy importantes y nos permiten confiar en que podemos hacer más si actuamos juntos y con mayor vigor.

Desde el año pasado, hemos conseguido llegar a un acuerdo, en la Conferencia de Desarme, para negociar un tratado sobre material fisionable. Finalmente entró en vigor la Convención sobre las armas químicas. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción recibió la cantidad de ratificaciones necesaria para que pueda entrar en vigor el 1º de marzo de 1999. Se están tomando medidas positivas con miras al fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas.

Paso a paso, a veces con progresos evidentes y triunfos decisivos en algunos sentidos, a veces saliendo con dificultad de algún atolladero, la comunidad internacional está plasmando, paulatinamente, pieza a pieza una nueva estructura de seguridad para el siglo XXI. Creemos firmemente que, en el siglo venidero, como dijo una vez el Presidente de Ucrania aquí en las Naciones Unidas, el mundo debería estar libre de armas de destrucción en masa y que la comunidad internacional tendría que aprovechar toda oportunidad para acercarse a este objetivo.

No obstante, los recientes acontecimientos del Asia meridional han puesto a prueba estas aspiraciones. Hemos expresado claramente nuestro parecer sobre esta cuestión. Nuestra reacción ante los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán obedeció a la bien conocida posición de Ucrania sobre el desarme nuclear y a su compromiso con la no proliferación nuclear, como Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por lo tanto, quisiera exhortar una vez más a estos dos países, con los cuales Ucrania mantiene relaciones de amistad, a adherir al régimen internacional de no proliferación y abstenerse de realizar nuevos ensayos nucleares. En este sentido, celebramos las declaraciones formuladas por los Primeros Ministros de la India y el Pakistán de que ambos países están llevando a cabo gestiones para asociarse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Mi delegación comparte el parecer, expresado por muchos representantes de esta Comisión, de que la entrada

en vigor de ese Tratado constituiría un aporte notable al proceso práctico de desarme nuclear, con miras a la ulterior eliminación de las armas nucleares. En cuanto a Ucrania, cabe señalar que todos los documentos relativos al Tratado están listos para ser presentados al Parlamento para su ratificación.

Como Estado Parte en el START I, Ucrania considera que el proceso del START es una parte fundamental del proceso de desarme nuclear. Actualmente arrecian las críticas de los Estados no poseedores de armas nucleares por la falta de progresos en este campo crucial. Estamos persuadidos de que la ratificación rusa del START II acelerará su entrada en vigor y allanará el camino para las negociaciones sobre el START III.

Apoyamos también la declaración formulada el 9 de junio de 1998 por un grupo de países, titulada "Hacia un mundo libre de armas nucleares: la necesidad de un nuevo programa".

Quisiera recalcar la satisfacción de mi delegación por el consenso alcanzado en la Conferencia de Desarme sobre la creación de un Comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Nuestra satisfacción es doble porque, en esa ocasión, la Conferencia de Desarme estaba presidida por el representante de Ucrania. A nuestro juicio, el futuro tratado sobre material fisionable no debería limitarse a prohibir su producción. También debería considerarse la posibilidad de reducir las existencias. Creemos, asimismo, que las disposiciones de un acuerdo futuro deben contemplar la declaración de las reservas existentes de plutonio y uranio altamente enriquecido.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación y proliferación siguen constituyendo una seria amenaza a la seguridad regional y nacional, agravando las tensiones que dan origen a conflictos internos y repercutiendo negativamente en el desarrollo económico de los países afectados. Muchas delegaciones manifestaron estas ideas en las recientes sesiones de la Asamblea General sobre el tema 164 del programa, relativo a la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Creemos que ha llegado el momento de que la comunidad internacional estudie y considere recomendaciones de medidas prácticas, destinadas a combatir la circulación desestabilizadora y el tráfico ilícito de armas pequeñas, como punto de partida para la negociación de una convención mundial. Sin lugar a dudas, nuestras deliberaciones sobre este tema en el seno de la Comisión de Desarme de

las Naciones Unidas facilitarán conversaciones más detenidas sobre esa convención.

Ucrania acogió con beneplácito los éxitos del proceso de Ottawa, pues comparte las aspiraciones comunes de superar la crisis humanitaria ocasionada por el uso indiscriminado, en gran escala, de minas terrestres antipersonal. Como contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional, Ucrania cumple estrictamente desde 1995 la suspensión nacional de la exportación de minas terrestres antipersonal. No fabrica estas armas. Además, Ucrania tomó medidas unilaterales para destruir arsenales existentes de minas terrestres antipersonal. Sólo en marzo y abril de este año, destruimos más de 100.000 armas de este tipo.

Por último, mi delegación quisiera rendir homenaje al Departamento de Asuntos de Desarme, supervisado por el Secretario General Adjunto, Sr. Jayantha Dhanapala. Creemos que, bajo su atinada y dinámica conducción, el Departamento logrará volver a centrar la atención de las Naciones Unidas en cuestiones cruciales de desarme. Esperamos que el espíritu de reforma concebido en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General guíe las actividades actuales del Departamento.

Estos son los comentarios de mi delegación sobre algunos aspectos de los temas que nos ocupan. Nos reservamos el derecho de añadir comentarios específicos sobre otros temas en el curso de nuestro debate.

**Sr. Samhan** (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente, tengo el placer de transmitirle, en nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, mis sinceras felicitaciones por su elección para presidir los trabajos de la Primera Comisión. Confiamos en que sus cualidades y vasta experiencia diplomática contribuyan al éxito de las deliberaciones de la Comisión.

En los umbrales del siglo XXI, nos preocupa establecer nuevos criterios para las relaciones multilaterales e internacionales, que deben basarse en la igualdad y los objetivos e intereses comunes de todos los Estados, así como en un compromiso cabal con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el imperio del derecho internacional. Sin embargo, esta ambición parece difícil de cumplir, puesto que las políticas de la carrera de armamentos y la disuasión mutua continúan prevaleciendo en algunas regiones del mundo, en especial donde persisten diferencias étnicas, conflictos civiles y ocupaciones extranjeras. Nada de esto se habría producido de no haber sido por las políticas injustificadas de algunos Estados en cuanto a la producción, el almacenamiento y la transferencia de armas des-

tructivas. Ello, a su vez, ha ocasionado problemas, tanto de seguridad como socioeconómicos, entre ellos el desplazamiento de poblaciones, las violaciones de los derechos humanos, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas, el deterioro ambiental y otros hechos que han conspirado contra la estabilidad real y han impedido a los pueblos beneficiarse de manera equitativa de las oportunidades del desarrollo.

Considerados en conjunto, estos acontecimientos internacionales y su evolución demuestran que varios de los elementos que componen el mundo actual surgen de la falta de la voluntad política necesaria, de algunos Estados, de poner fin a la carrera de armamentos de distintos tipos y de recurrir a métodos pacíficos de negociación o arbitraje y a otros marcos jurídicos para resolver sus diferencias, en consonancia con las normas del derecho internacional, los principios de la igualdad y el respeto de la soberanía y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos. Como resultado, consideramos que la persistencia de esas situaciones, particularmente en el Oriente Medio y la región del Golfo Árabe, así como en las zonas vecinas, constituye una amenaza directa y peligrosa, no sólo para los pueblos y los países de esas regiones sino también para la paz y la seguridad internacionales. Ello favorece la creación de un profundo desequilibrio, inaceptable en las relaciones bilaterales e internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos celebraron el reciente arbitraje internacional relativo a la soberanía sobre el archipiélago de Hanish, que culminó con una decisión favorable al Yemen. Consideramos que este pacífico mecanismo jurídico es un método civilizado que tendría que emplearse para solucionar controversias similares. En especial, debería aplicarse a la cuestión de la ocupación de las tres islas de Tanb Menor, Tanb Mayor y Abu Musa, por la República Islámica del Irán, en violación del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Una solución de esa índole garantizaría la seguridad y la estabilidad en la región y favorecería las aspiraciones de sus pueblos de alcanzar el progreso económico y social.

Análogamente, apoyamos los esfuerzos que despliegan el Presidente Hosni Mubarak y otras partes encaminados a frenar, mediante negociaciones pacíficas, la controversia entre Turquía y Siria. Manifestamos también nuestro respaldo a las gestiones del Secretario General y de su Enviado Especial, Sr. Lakhdar Brahimi, para resolver, de manera pacífica y objetiva, el problema que existe entre el Irán y el Afganistán. En el mismo orden de ideas, esperamos que se dé impulso a los contactos entre la India y el Pakistán, a fin de que puedan solucionar sus problemas pacíficamente, en

lugar de caer en la competencia de ensayos nucleares, que, a nuestro juicio, nunca podrá contribuir a zanjar sus diferencias. Por el contrario, esa competencia no haría más que profundizar y prolongar esas diferencias, amenazar con llevar destrucción a sus pueblos e impedir la seguridad y la estabilidad regionales.

Los Emiratos Árabes Unidos, cumpliendo sus compromisos internacionales y convencidos de la importancia de la eliminación de las armas de destrucción en masa, particularmente las armas nucleares, han firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Convención sobre las armas químicas. Hemos contribuido de este modo a los esfuerzos internacionales encaminados a fomentar el respeto de la universalidad de los tres tratados, de tanta importancia para el desarme mundial.

Con la convicción de que la seguridad regional e internacional están vinculadas, los Emiratos Árabes Unidos acogieron con beneplácito las iniciativas destinadas a crear zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental, África, el Pacífico y, recientemente, en el Asia central. Consideramos que es muy urgente establecer una zona semejante en el Oriente Medio; es fundamental para lograr una paz justa, amplia y duradera en la región, conforme a la legalidad internacional y al principio de "tierra por paz".

Por consiguiente, exhortamos una vez más a la comunidad internacional a ejercer mayor presión sobre el Gobierno de Israel, como Estado poseedor de armas nucleares, para que adhiera de inmediato al TNP y someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También respaldamos el pedido de que se prohíba toda transferencia a Israel de equipos, información y recursos vinculados con material nuclear. Las transferencias de esta índole contribuyen a ampliar los recursos e instalaciones nucleares de Israel, y ello, en nuestra opinión, constituye una amenaza permanente, grave y directa, no sólo a la seguridad de sus vecinos de la región, sino también a la paz y la seguridad internacionales y a otros esfuerzos internacionales en el campo del desarrollo socioeconómico sostenible.

Si bien atribuimos suma importancia a las gestiones realizadas por la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre el desarme mundial, creemos que la completa eliminación de todas las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, es una responsabilidad internacional colectiva. Exige la cooperación entre los Estados poseedores de armas nucleares, particularmente para ofrecer a los Estados no poseedores de armas

nucleares garantías que los protejan contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Asimismo, apoyamos la propuesta de crear un comité ad hoc sobre desarme nuclear con miras a instituir un programa de acción para eliminar las armas nucleares en todo el mundo en un plazo determinado. También respaldamos las gestiones internacionales destinadas a concertar un acuerdo que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Consideramos que este acuerdo garantizaría que lleguen a feliz término los esfuerzos por lograr la eliminación total de las armas nucleares.

La delegación de los Emiratos Árabes Unidos sustenta la posición del Grupo de Estados Árabes y de los miembros del Movimiento No Alineado, que han pedido una mayor transparencia en el Registro de Armas Convencionales instituido por las Naciones Unidas. Al respecto, es menester prestar la debida consideración a las necesidades de legítima defensa, así como a otras cuestiones políticas, militares y de seguridad de cada región geográfica, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Compartimos, asimismo, la preocupación internacional por las constantes transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, pues alimentan el terrorismo y la violencia e inciden en la desestabilización de los Estados.

Apoyamos también el resultado de la Conferencia de Ottawa, celebrada en diciembre pasado, que culminó con una Convención internacional que prohíbe el uso de minas terrestres antipersonal, puesto que estas armas letales afectan a las vidas de millones de civiles inocentes, no sólo durante las guerras sino también en épocas de paz. Asimismo, obstaculizan muchos programas de desarrollo en los países afectados. Al respecto, rogamos encarecidamente una mayor cooperación internacional a fin de proporcionar los recursos necesarios para las actividades de remoción de minas en los países en desarrollo y de ayudar a la rehabilitación de las miles de víctimas de distintas partes del mundo.

Por último, acogemos con beneplácito las propuestas de aumentar los recursos de las Naciones Unidas en el campo del desarme. Se trata de una responsabilidad colectiva que constituye la mejor inversión en aras de la paz, el desarrollo sostenible y la seguridad.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Varios representantes han solicitado intervenir en ejercicio de su derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda.

**Sr. Shin Kak-soo** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): En respuesta a la declaración formulada ayer por el representante de la República Popular Democrática de Corea en la cuarta sesión de la Primera Comisión, quisiera formular algunas breves observaciones para que la Comisión pueda comprender clara y correctamente los problemas mencionados.

En primer lugar, en relación con la cuestión nuclear de Corea del Norte, el representante de la República Popular Democrática de Corea habló como si Corea del Norte no tuviera la obligación de cumplir con el Acuerdo de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de cooperar con el OIEA para aplicar el Acuerdo. Esto es incorrecto. Como Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), tiene la obligación jurídica de acatar plenamente el Acuerdo de Salvaguardias del OIEA. Esta obligación jurídicamente vinculante no puede ser reemplazada o sustituida por un arreglo bilateral, como el Acuerdo Marco de Ginebra. El Acuerdo Marco sólo puede servir para complementar y reforzar los compromisos de la República Popular Democrática de Corea. Nunca podría eximirse de cumplir las obligaciones jurídicas derivadas del TNP y del Acuerdo de Salvaguardias del OIEA. Esto ha sido reafirmado en numerosas ocasiones por la comunidad internacional, a través de las resoluciones de las Naciones Unidas y el OIEA, incluyendo la más reciente, aprobada el 25 de septiembre de 1998, en el cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA.

Con el propósito de dar cumplimiento cabal al Acuerdo de Salvaguardias, es fundamental que la República Popular Democrática de Corea coopere plenamente con el OIEA a fin de conservar toda la información que el OIEA considere necesaria para verificar las actividades nucleares de ese país en el pasado. Asimismo, es crucial que la República Popular Democrática de Corea demuestre una total transparencia ante la vigilancia del OIEA de la congelación de las instalaciones nucleares de Corea del Norte, como lo dispone el Acuerdo Marco. Por lo tanto, exhorto una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que responda de manera positiva.

En segundo lugar, con relación a la desnuclearización de la península de Corea, mi delegación está muy decepcionada al observar que la República Popular Democrática de Corea prácticamente se ha negado a llevar a la práctica la Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, aprobada libremente junto con la República de Corea. Nada puede justificar los intentos de

reducir tan importante instrumento jurídico a un simple trozo de papel.

Librar a la península de Corea del peligro de la proliferación nuclear es de importancia vital para la paz y la estabilidad de la península de Corea y para el bienestar de la población de Corea en su conjunto. Asimismo, es crucial para la seguridad de esta región e, incluso, de otras. Al respecto, mi delegación desea reiterar su llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que tome todas las medidas necesarias a fin de implementar la Declaración Conjunta lo antes posible.

En tercer lugar, el representante de la República Popular Democrática de Corea habló de amenazas políticas y militares hacia su país y de su temor, infundado por cierto, de que otros forzaran una unificación. Estas ideas no tienen asidero. Como hemos afirmado en repetidas ocasiones, mi Gobierno aplica una política de participación constructiva, conocida como "política de transparencia", basada en los tres principios siguientes: no tolerar ninguna provocación militar de Corea del Norte; no efectuar ningún intento para absorber a Corea del Norte por medio de la unificación; y fomentar activamente la reconciliación, el intercambio y la cooperación entre las dos Coreas. Más aún, mi Gobierno está haciendo lo posible por aliviar la tensión y establecer un régimen de paz duradera en la península de Corea, reanudando el diálogo entre las dos Coreas y las conversaciones entre las cuatro partes.

Al respecto, quisiera recordar la declaración que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país formulara el mes pasado durante el debate general, en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en la que señaló:

"El objetivo fundamental de la política de interacción del Presidente Kim es establecer un sistema viable de coexistencia pacífica basado en la reconciliación y la confianza mutua."

Agregó más adelante:

"nuestro objetivo inmediato es, en primer lugar, la coexistencia pacífica." (A/53/PV.15, pág. 12)

Permítaseme subrayar una vez más nuestra sincera esperanza de que la República Popular Democrática de Corea pueda comprender nuestra verdadera intención y responda con franqueza y buena fe a nuestra política.

Por último, estoy plenamente de acuerdo con la afirmación del representante de la República Popular Democrática de Corea de que se debe otorgar prioridad al desmantelamiento de las estructuras de la guerra fría que aún persisten en la península de Corea. Pero para alcanzar con éxito este objetivo es preciso tomar ahora medidas concretas en pro de la no proliferación y el desarme de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. El número de bajas que sufrió el pueblo coreano durante la guerra de Corea es el segundo en magnitud en este siglo. Para nosotros, es suficiente. En vista de la inestabilidad y la tensión en la península de Corea, es imprescindible que, ante todo, se eliminen de allí las horrendas armas de destrucción en masa.

La República de Corea es Parte en el TNP, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, tres instrumentos jurídicos básicos que contribuyen notablemente a la paz y la seguridad de la península de Corea. También hemos firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y estamos realizando los trámites internos necesarios para ratificarlo el año próximo. Como ya cuenta con una formidable acumulación de armamentos, la República Popular Democrática de Corea no tiene motivos para negarse a tomar medidas similares, y debería renunciar, de una vez y para siempre, a las armas de destrucción en masa.

Deseo reiterar nuestro sincero llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que se sume, como asociado fidedigno, a nuestros nobles esfuerzos por alcanzar auténtica paz y prosperidad en la península de Corea y en el mundo entero.

**Sr. Alborzi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): En la declaración formulada hoy por el representante de los Estados Unidos se hizo referencia a la tecnología de misiles del Irán. Como esta cuestión se mencionó en relación con las armas de destrucción en masa, quisiera recordar que la República Islámica del Irán es parte en todas las convenciones sobre armas de destrucción en masa, sin excepción, y considera su tecnología de misiles como un legítimo medio convencional de defensa. Se trata de un elemento de disuasión que sirve sólo para legítima defensa y, como lo señaló claramente el Ministro de Relaciones Exteriores iraní en su intervención, no constituye una amenaza para ningún país ni será el Irán el primero en utilizarlo.

Sin embargo, mi delegación cree que se debe prestar atención a las armas de destrucción en masa y a los misiles de Israel, el único Estado de la región del Oriente Medio

que no es Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Irónicamente, los ensayos de misiles del Irán no despertaron preocupación en los países de la región. Mientras tanto, las armas israelíes de destrucción en masa, así como sus programas clandestinos de armas nucleares y misiles, continúan representando una grave amenaza a la seguridad regional. Este es un hecho establecido, acerca del cual hay consenso en la región, y el orador podría haber sonado más creíble si hubiera mencionado este hecho y la verdadera amenaza para el Oriente Medio.

El representante de los Emiratos Árabes Unidos hizo referencia también a algunos reclamos inaceptables contra la integridad territorial de mi país que, a mi juicio, guardan

escasa relación con el mandato de la Primera Comisión. Como hemos dejado constancia, claramente y en repetidas ocasiones, de nuestra posición ante esta cuestión, no entraré ahora en detalles. El Irán tiene la firme convicción de que, para arribar a una solución, este tema debería abordarse en negociaciones bilaterales y con buena voluntad. Estamos plenamente comprometidos con nuestras obligaciones internacionales, incluso las surgidas del acuerdo de 1971. Tenemos relaciones de amistad con nuestros vecinos del Golfo Pérsico, incluso con los Emiratos Árabes Unidos, y estamos dispuestos, como en el pasado, a entablar negociaciones de buena fe y sobre la base de los hechos históricos y la ley internacional, sin condiciones previas, a fin de despejar todos los malentendidos.

**Sr. Samhan** (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Me disculpo por tomar nuevamente la palabra. Es sumamente lamentable que mi colega, el representante del Irán, responda a mi declaración ante la Comisión en los términos en que lo ha hecho. Sabe perfectamente que la República Islámica del Irán ocupa, desde 1971, islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos. Lo que yo dije dimana, básicamente, de la Carta y del derecho internacional. Una vez más manifestamos la esperanza de que la República Islámica del Irán responda a las pacíficas iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos, sea en el plano bilateral o recurriendo a la Corte Internacional de Justicia, para solucionar de manera definitiva el problema de la ocupación iraní de nuestras tres islas y para mejorar la cooperación entre los Emiratos Árabes Unidos y el Irán, por un lado, y entre los demás países de la región y el Irán, por el otro.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*